

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7346	VIERNES, MAYO 21 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 8 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. FLORENCIO ELIAS Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. DANTON CERMESONI Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 5.—
„	atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.—
„	atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.—
„	atrasado de más de 10 años	„ 80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS:		
M de Gob N°	8477 del 11,5 65	— Déjase sin efecto la designación del Sr Ricardo Salomón 1311
" " " "	8478 " "	— Designase al Sr. Bernardo Quipildor 1311
" " " "	8479 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr Félix E Cardozo 1311
" " " "	8480 " "	— Designase al Sr Adolfo Vera Alvarado 1311
" " " "	8481 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr Juan Rosario Romano 1311 al 1312
" " " "	8482 " "	— Designase al Sr Fuad Hilal 1312
" " " "	8483 " "	— Designase al Sr. Seferino Canchi 1312
" " " "	8484 " "	— Designase al Sr Ciro Sergio Zapata 1312
M. de Econ "	8485 " "	— Tener por acogido al Club Atletico Libertad los beneficios del art 109, inc 4º apartado b) del Código Fiscal 1312
M de Gob "	8486 " "	— Declárase Huéspedes oficiales de Gobierno de la Provincia al Brigadier Gral Abelardo Serapio Sangiacomo 1312
" " " "	8487 " "	— Amplíase el Decreto N° 8203 65 1312
" " " "	8488 " "	— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los Sres Directores de Turismo del Noroeste Argentino 1312
" " " "	8489 " "	— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia al Sr Ricardo del Pozo Acha y al Sr Carlos Urquiza Sossa 1311
" " " "	8490 " "	— Rectifícase el número de la matrícula individual perteneciente al Sr Luis Belisario Pérez 1312
" " " "	8491 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr Enrique Catán 1313
" " " "	8492 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr Sixto Armoa 1313
" " " "	8493 " "	— Ascíendese a diverso personal de la Policía de la Provincia 1313
" " " "	8494 " "	— Designase al Sr Víctor Félix López 1313
" " " "	8495 " "	— Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia 1313
" " " "	8496 " "	— Designase al Dr Néstor Román Calvet 1313
" " " "	8497 " "	— Autorízase a Tesorería Gral de Policía a descontar de sus haberes al Sr Gerardo Benito Carrizo 1313 al 1314
" " " "	8498 " "	— Autorízase a Tesorería Gral de Policía a descontar de los haberes al Sr Raúl Car-

PAGINAS

		los Arias	1314
" " " "	8499	— Designase al Sr Jorge Francisco Tejerina	1314
" " " "	8500	— Apruébase la Resolución N° 20 65 dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1314
" " " "	8501	— Apruébase la Resolución N° 2164 dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1314
" " " "	8502	— Ascíendese a la Srta Agrupina Natividad Juárez	1314
" " " "	8503	— Déjase cesante al Sr Enrique Sanchez	1314 al 1315
" " " "	8504	— Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Mercedes Villagra	1314
" " " "	8505	— Suspendese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Pablo Suica y Roque Nieva	1315
" " " "	8506	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 1965 de la Municipalidad de Coronel Moldes	1315
M. de Econ	8507	— Adjudicase una vivienda al Sr. Ubaldo Alberto Ferraris	1315
" " " "	8508	— Apruébase la documentación técnica de la obra de A. G. A. S. Electrificación Rural Zona Betania	1315
" " " "	8509	— Transfiérese a favor del Sr. Jesús Florencio Zerpa, el crédito N° 2846	1315
" " " "	8510	— Apruébase las Resoluciones N°s 156, 170, 181, 187, 190, 191, 192, 193, 198, 212, 213, 218, 226 y 227, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1315
" " " "	8511	— Acéptase la donación del Sr. Antonio Santiapichi	1315 al 1316
" " " "	8512	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1316
" " " "	8513	— Adjudicase a diversas personas lites fiscales	1316
" " " "	8514	— Facúltase al Director General de Inmuebles para suscribir con el Sr. Lucas Castro O'arte un contrato provisorio de pastaje de la fracción 66 del lote fiscal N° 3 de Orán	1316 al 1317
" " " "	8515	— Apruébase la Resolución N° 1, dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento,	1317
" " " "	8516	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1317
" " " "	8517	— Declárase desierta la Licitación Pública N° 10 65 de la Dirección Gral. de Compras y Suministros	1317
M. de A. S.	8518	— Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Darío Frías	1317
" " " "	8519	— Designase al Dr. Apolo Premoli López	1317 al 1318
" " " "	8520	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Roberto A. I. Lasso	1318
" " " "	8521	— Acuérdase la pensión a la vejez de la Sra. Delfina Eustaquia Correa	1318
" " " "	8522	— Acuérdase la pensión a la Sra. Azucena Margarita Prevedel de Romano	1318
" " " "	8523	— Apruébase la Resolución N° 831 que se acuerda la jubilación al Sr. Andrés Mamaní	1318
" " " "	8524	— Acuerdase la jubilación a la Sra. Caimen Elina Baldi	1318 al 1319
" " " "	8525	— Acuerdase la jubilación del Sr. Raúl Luis Brie	1319
" " " "	8526	— Acuerdase un subsidio a la Srta. María Angela Cuello	1319
" " " "	8527	— Acuerdase la jubilación a la Srta. Carmen García	1319
" " " "	8528	— Acuérdase la jubilación a la Sra. María Teresa Ryan de Carrió	1319
M. de Gob.	8529	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Juan Silverio Barrios	1319
M. de Econ	8530	— Autorízase a las Municipalidades de la Provincia para fijar los precios de los arts alimenticios	1319 al 1320
" " " "	8531	— Autorízase a Fiscalía de Gobierno a paralizar los juicios entablados a los adjudicatarios de lotes fiscales mediante Decreto N° 7018 63 y 7959 63	1320
" " " "	8532	— Acéptase al Sr. Mario González Bonorino sustituya la garantía aceptada por Decreto N° 6110 63	1320
" " " "	8533	— Autorizar a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa de la firma MELLOR GOODWIN S.A.C. de Buenos Aires	1320
" " " "	8534	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía	1320
" " " "	8535	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Compras y Suministros	1320
" " " "	8536	— Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a abonar a la Sra. Celestina E. B. de Michel los haberes pendientes de pago a favor de su extinto esposo	1320
M. de A. S.	8537	— Designase al Sr. José Luis Díaz	1321
M. de Econ	8538	— Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que abone los certificados emitidos a favor del contratista Domingo Pescaretti	1321
" " " "	8539	— Ampliase el decreto N° 8465 65	1321

EDICTO DE MINA:

N° 20346 — s/p Amadeo Rodolfo Sirolli y otro 1321

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 20399 — Establecimiento Azufrero Sata — N° 96|65. 1321

CITACION ADMINISTRATIVA:

N° 20411 — Dirección General de Rentas cita al señor Miguel Alonso 1321
 N° 20410 — Dirección General de Rentas cita al señor Fausto Rivera 1321
 N° 20409 — Dirección General de Rentas cita al señor José Niz 1321
 N° 20408 — Dirección General de Rentas cita al señor Carlos Roberto Royo. 1321
 N° 20407 — Dirección General de Rentas cita al señor José Alejandro Ramos. 1321
 N° 20406 — Dirección General de Rentas cita al señor Armando Rafael Delgado. 1321
 N° 20405 — Dirección General de Rentas cita al señor Lorenzo Ortiz Portillo. 1321
 N° 20404 — Dirección General de Rentas cita al señor Severino Dalmacio Cortéz 1321
 N° 20403 — Dirección General de Rentas cita al Sr. Abraham Echazú. 1321 al 1322
 N° 20402 — Dirección General de Rentas cita al señor Sociedad de Obreros Ladrilleros. 1322

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 20324 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina 1322

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Table listing succession cases (Nº 20447 to 20295) with descriptions and page numbers (1322 to 1323).

REMATES JUDICIALES.

Table listing judicial auctions (Nº 20445 to 20309) with descriptions and page numbers (1323 to 1326).

POSESION TREINTAÑAL:

Table listing 30-year possession cases (Nº 20340 to 20288) with descriptions and page numbers (1326 to 1326).

CITACION A JUICIO:

Table listing citation to judgment cases (Nº 20377 to 20327) with descriptions and page numbers (1326 to 1327).

CONCURSO CIVIL:

Table listing civil bankruptcy case (Nº 20380 - JUAN CANTERO) with description and page number (1327).

SENTENCIAS:

Table listing judgments (Nº 20448 to 20339) with descriptions and page numbers (1329 to 1330).

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 20442 — ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L.
 Nº 20441 — ACCEFA S A I

1327 al 1328
 1328

EMISION DE ACCIONES.

Nº 20439 — Viñuales Rojo, Palacio y Cía SACIFIFA
 Nº 20424 — RICOL S A C I F

1329
 1329

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2 389 — El Aguilar — Bar y Confitería

1329

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 20390 — Quinteros y Corduro S.R.L.

1329

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20444 — Club de Caza y Pesca Cafivate — Para el día 5 de junio del actual año
 Nº 20440 — Círculo Social Italiano — Orán — Para el día 21 del actual
 Nº 20400 — Centro de Penqueros y Pmadores de Salta — Para el día 30 del actual
 Nº 20358 — Asociación Cultural B. grano — Salta — Para el día 20 de junio

1329
 1329
 1329
 1329

AVISO A LOS AVIADORES

AVISO A LOS SUSCRIBTORES

1330
 1330

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8477

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, Mayo 11 de 1965.
 VISTO Y CONSIDERANDO

Que el señor Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Sierra (Dpto. Rosario de Lerma), don Ricardo Salomon, designado por decreto Nº 802 de fecha 2 de mayo de 1965, se encuentra comprendido en las inhabilitaciones — previstas por el inciso 10) del artículo 8º de la Ley Nº 1349 (original 68) de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, que dice: "Los que sean herederos, padres o hijos de o por miembro de la misma municipalidad".

Por ello atento lo prescripto por el artículo 9º de la misma Ley y a la facultad conferida por el artículo 178º de la Constitución Provincial

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dejase sin efecto la designación del señor RICARDO SALOMON, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA SIERRA (Dpto. Rosario de Lerma), dispuesta mediante decreto Nº 8002 de fecha 2 de abril del corriente año.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8478

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, Mayo 11 de 1965
 Expediente Nº 6118/65

VISTO lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 10 de mayo del año en curso y atento lo prescripto por el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Desea el Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA SIERRA (Dpto. Rosario de Lerma) al señor BERNARDO QUIPIBOR (M.I. Nº 3.949/99) — (C. 1918) a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

En Copia

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8479

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA Mayo 11 de 1965.
 Expediente Nº 6119/65

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Aceptada a partir del día 27 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor FELIX E. CARDOZO al cargo de Intendente Municipal de la localidad de CACHI (Dpto. del mismo nombre).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8480

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, Mayo 11 de 1965.
 Expediente Nº 6119/65

VISTO lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 10 de mayo del año en curso, y atento lo prescripto por el artículo 176º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta

tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de correspondiente, Intendente Municipal de la localidad de CACHI (Dpto. del mismo nombre), al señor ADOLFO VERA ALVARADO, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8481.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, Mayo 11 de 1965.
 Expediente Nº 6118/65.

VISTO lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 10 de mayo del año en curso, y atento lo prescripto por el artículo 175º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir de la fecha del presente decreto, del señor JUAN ROSARIO ROMANO, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA CANDELARIA (Dpto. del mismo nombre).

Art 2º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA CANDELARIA (Dpto. del mismo nombre), al señor ARMANDO VILLONE a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

En Copia

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8482

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, Mayo 11 de 1965.
 Expediente Nº 6116/65.

VISTO la vacante existente y atento al me-

morandum elevado por la Oficina de Coordinación Municipal con fecha 7 de mayo del corriente año,

Por ello y de conformidad a la facultad prevista por el artículo 178 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de EL CARRIL (Dpto. de Chicoana), al señor FUAD HILAL (M.I. N° 3.956.407—Clase 1921), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Guillermo Villegas
Dr. Ricardo Joaquín Durand

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8483

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 6115.65.

VISTA la vacante existente y atento al memorandum elevado por la Oficina de Coordinación Municipal con fecha 10 del mes en curso.

Por ello y de conformidad a la facultad prevista por el artículo 178 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de IRUYA (Dpto. del mismo nombre), al señor SEFERINO CANCHI (M.I. N° 3.917.884—Clase 1905), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8484

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 6124.65.

VISTO la vacante existente y atento al memorandum elevado por la Oficina de Coordinación Municipal con fecha 10 de mayo del año en curso;

Por ello y de conformidad a la facultad prevista en el artículo 178 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de ANGASTACO (Dpto. de San Carlos) al señor CIRO SERGIO ZAPATA (L.E. N° 3.875.186—Clase 1893), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8485

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 2544.64.

Visto estas actuaciones en las que el CLUB ATLETICO "LIBERTAD", sociedad civil con personería jurídica, solicita se le otorgue la

excepción al pago de la Contribución Territorial, conforme al inciso 4 b) del artículo 109 del Código Fiscal sobre el inmueble de su propiedad, catastro N° 1.507 de esta capital, y,

CONSIDERANDO.

Que la recurrente encuadra en el beneficio solicitado atento a lo establecido en los apartados b) y d) de su Estatuto Social,

Que en casos similares al presente, en que entidades deportivas han efectuado igual petitorio, se ha resuelto favorablemente, por lo que corresponde adoptar igual tratamiento, fundado en un principio de equidad y justicia, y por sobre todo por razones de jurisprudencia,

Por ello, y oído el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Tener por acogido al CLUB ATLETICO "LIBERTAD" de esta ciudad a los beneficios del artículo 109, inciso 4º, apartado b) del Código Fiscal, a partir del año 1961 inclusive, por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 1507 del departamento Capital

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8486

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 1151 — 1965

VISTO el memorandum "A" N° 48/65 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Brigadier General ABELARDO SERAPIO SANGIACOMO — Director General de Infraestructura de Aeronáutica de la Nación y Comitiva que lo acompaña

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8487

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 1152 — 1965

VISTO el decreto N° 8203 de fecha 22 de abril de 1965, y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorandum "A" N° 49/65 de fecha 4 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Amplíase el decreto N° 8203 de fecha 22 de abril del año en curso, dejándose establecida la inclusión en el mismo de señor Comandante CARLOS RODRIGUEZ NOGUERAS, Copiloto MANUEL BELOSEVIC y Operador MARCELO AUGUSTO CONTE en su carácter de tripulación del avión militar que condujo a esta ciudad a S. E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de Chile.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8488

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6068 — 1965

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, mediante nota N° 232 de fecha 23 de abril p.p.d., mediante la cual solicita que con motivo de realizarse en esta ciudad la Convención de Directores de Turismo E. T. N. O. A. (Estación Turística del Noroeste Argentino), se declaren huéspedes oficiales de la Provincia a dichos funcionarios, Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los señores Directores de Turismo del Noroeste Argentino que seguidamente se detallan y a sus respectivos acompañantes.

Tucumán	Sr Victor S. Gijón
Catamarca	Sr Eugenio P Saravia
Sigü del Estero	Sr Horacio García
La Rioja	Sr Carlos Manghesi
Jujuy	Sr Luis León Cuevas

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8489

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6068 — 1965

VISTA la nota N° 230— de fecha 22 de abril del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los funcionarios de la República de Bolivia, señor Director Nacional del Departamento Administrativo de Turismo Dn. RICARDO DEL POZO ACHA y señor Director del Departamento de Fomento Promoción e Informaciones Dn CARLOS URQUIZO SOSSA

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8490

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6113 — 1965

VISTA la nota N° 257 de fecha 4 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Rectifícase el número de la matrícula individual perteneciente al señor LUIS BELISAIO PEREZ, quien fuera designado en el grado de Agente Uniformado de Policía de la Provincia mediante decreto Número 8122 de fecha 19 de abril del año en curso en su artículo 1º inciso b), dejándose establecido que el número de dicha matrícula es el 3.958.242 y no 8.859.242 como se consignara en el referido decreto

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8491

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6105 — 1965

VISTA la nota N° 269 de fecha 6 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase a partir del día 10 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor ENRIQUE CATAN al cargo de Cabo (L. 1036—P. 950) de Policía de la Provincia con revista en la Subcomisaría de General Mosconi.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8192

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6121 — 1965

VISTA la nota N° 271 de fecha 7 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase a partir del día 1° de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor SIXTO ARMOA al cargo de Cabo (F. 2772—P. 1043) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de Tartagal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8493

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6107 — 1965

VISTA la nota Número 263— de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Ascendese en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir del (día 1° de mayo del año en curso

- Oficial Inspector (L. 1196|P. 526) Don ALFREDO NEME, al cargo de Oficial Principal (P. 465), en vacante por renuncia de Don Juan Crisóstomo Figueroa
- Oficial Sub—Inspector (F. 2140|P. 611) Don DANIEL ALMENDRAS, al cargo de Oficial Inspector (P. 526), en vacante por ascenso de Don Alfredo Neme
- Oficial Ayudante (L. 1188|P. 791) Don MARTIN MIGUEL DAVALOS, al cargo de Oficial Sub—Inspector (P. 611), en vacante por ascenso de Don Daniel Almendras
- Agente Uniformado (F. 2158|P. 2045) Dn. ROGELIO PISTAN, al cargo de Cabo (P. 930), en vacante por cesantía de Don Silverio Pedro Cruz
- Agente Uniformado (F. 2109|P. 1381) Dn. LUIS BERNARDO CRUZ, al cargo de

Cabo (P. 993), en vacante por cesantía de Dn Julio Oscar Diaz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8494

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6108 — 1965

VISTA la nota N° 264— de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° de mayo del año en curso, en el cargo de Oficial Ayudante (P. 782) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al Cadete de 1° Año "Becado", egresado de la Escuela de Policía "General Gumes" Dn VICTOR FELIX LOPEZ, en vacante por renuncia de Dn Mario Rogelio Navarro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8495

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6111 — 1965

VISTAS las notas Nos 262— y 265— de fechas 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Designase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que tome servicio

- al señor SEGUNDO AGENOR MATTOS PERALTA (C. 1915—M. I. N° 3 613 615 D. M. 57), en el cargo de Oficial Ayudante (P. 791) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de Dn Martín Miguel Davalos
- al señor WILSON OLOVEL AQUINO (C. 1938 M. I. N° 7 247 495 — D. M. 63), en el cargo de Auxiliar 1° — Chófer (P. 191) del Personal Obiero y Maestranza (Taller Mecánico y Garage), en vacante por cesantía de Dn Vicente Dino Rivas.
- al señor MIGUEL ANTONIO MASSIE (C. 1931 M. I. N° 7 223 041 — D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1202), en vacante por renuncia de Dn Julio Osvaldo Méndez
- al señor SERGIO ALFREDO TULA (C. 1944 M. I. N° 8 169 912 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 2045), en vacante por ascenso de Don Rogelio Pistán
- al doctor JORGE OSCAR BUSTAMANTE (C. 1924 M. I. N° 4 010 159 D. M. 1°) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1381) en vacante por ascenso de Dn Luis Bernardo Cruz, dejándose establecido que el postulante cumplirá las funciones de Médico Ayudante en el Consultorio Médico de la Repartición.
- al señor MARTIN AUGUSTO GONZALEZ (C. 1937 M. I. N° 4 251 878 D. M.

Buenos Aires) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1626), en vacante por ascenso de Dn Raúl Augusto Mansilla y con carácter de reintegro.

- al señor GUILLERMO REI M U N D O LEANEZ (C. 1943 M. I. Número. 8 160 778 D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1875), en vacante por cesantía de Dn Juan Demetrio Cabrera.
 - al señor LEONARDO S A L V A D O R S C I A N G U L A L (C. 1942 M. I. Número. 7 263 366 D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 2036), en vacante por termino de funciones de Dn Rafael Arturo Erazo
 - al señor EVARISTO ALVAREZ (C. 1931 M. I. N° 7 223 397 D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 2178), en vacante por cesantía de Dn Marcelino Tolaba y en carácter de reintegro.
 - al señor JUAN CARLOS FERNANDEZ (C. 1926 M. I. N° 7 137 278 D. M. 61), en el cargo de Agente Uniformado (P. 2234), en vacante por cesantía de Dn Cirilo Antonio Villagra.
 - al señor FELIX ZACARIAS ASMAN (C. 1921 M. I. N° 3 955 877 D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1687), en vacante por exoneración de Dn José Flores y en carácter de reintegro.
 - al señor MIGUEL ANGEL TOLEDO (C. 1938 M. I. N° 7 071 901 D. M. 57), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1803) en vacante por cesantía de Dn Serafín Pereyra y en carácter de reintegro.
- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8496

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6112 — 1965

VISTA la nota N° 266— de fecha 6 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Designase al Doctor NESTOR ROMAN CALVET (C. 1931 — M. I. Número. 7 223 248 — D. M. 63), en el cargo de Oficial Principal (P. 1) — Asesor Letrado, del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, en vacante por renuncia del doctor Abel Segundo Mónico, y a partir de la fecha que tome servicio

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8497

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6072 — 1965

VISTA la nota N° 256 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que percibe el Agente Uniformado (F. 2997—P. 1220) con revista en la Comisaría Seccional Quinta, don GERARDO BENITO CARRIZO, la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NA-

ACIONAL (\$ 6 000 — m.n.) en cuotas mensuales de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500 — m.n.) y a partir del mes de junio del corriente año, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 182 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8498

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6071 — 1965

VISTA la nota N° 254 de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes a percibir por el mes de abril del corriente año, del Agente Uniformado (L 1129) con revista en Judicial — Metán, don RAUL CARLOS ARIAS, el importe correspondiente a nueve (9) días, en mérito a las inasistencias incurridas por el mencionado empleado, durante los días 8 al 16 inclusive del mes de marzo de 1965.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8499

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6103 — 1965

VISTO lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 6 de mayo del año en curso y atento lo prescripto por el artículo 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de TOLAR GRANDE (Dpto. Los Andes), al señor JORGE FRANCISCO TEJERINA (M. I. Número 3.930 885—C 1907), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8500

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 11 de Mayo de 1965
Expediente N° 6096 — 1965

VISTA la nota N° 140 y resolución N° 20 de fecha 6 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la resolución Número 20 de fecha 6 de mayo del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe seguidamente.

"Salta, 6 de mayo de 1965.— RESOLUCION N° 20.— Visto. La licencia sin goce de sueldo solicitada por el Profesor Titular de la cátedra de Matemática de 1er. año 1a. sección y de la misma asignatura de 1er. año 5ta. sección con 6 horas semanales en cada uno de ellos, Ing. RAFAEL LUIS SOSA, y, CONSIDERANDO Que es necesario designar su reemplazante a los fines de evitar atrasos en el dictado de la asignatura arriba mencionada, por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. Irigoyen" RESUELVE: 1°) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, en la cátedra de 1er. año 1a. sección y de 1er. año 5ta. sección en Matemática con 6 horas semanales en cada uno de ellos, Srta. FRANCISCA IPARRAGUIRE, y a partir del día 5 de mayo del cte. año. 2°) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública — 3°) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE — (Fdo.): ANA MARIA GUIA DE VILLADA — Cont. Púb. Nac. — Directora — ERNESTO V. SOLA — Secretario Interino"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8501

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 6097/65.

VISTA la nota N° 141 y resolución N° 21 de fechas 6 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la citada resolución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 21 de fecha 6 de mayo del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 6 de mayo de 1965.— RESOLUCION N° 21— Visto. La licencia por Maternidad solicitada por la Profesora de Caligrafía de 1er. Año 4ta. sección con 3 horas semanales, 2do año 3a. sección con 2 horas semanales y 3er. año 2da. sección con 1 hora semanal, Sra. JUANA ZULETA DE PETRACCHINI, y, CONSIDERANDO Que por Resolución debe designarse a su reemplazante, para evitar de esa forma atrasos en los programas de estudios, por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE: 1°) Designar interinamente y mientras dure la licencia solicitada por la Profesora Sra. JUANA ZULETA DE PETRACCHINI, en la cátedra de Caligrafía 1er. año 4ta. sección con 3 horas semanales, 2do. año 3a. sección con 2 horas semanales y de 3er. año 2da. sección con 1 hora semanal, a la Profesora Srta. MARIA CESCO, C.I. N° 99 110 (Policía de Salta) y a partir del día 10 de mayo del cte. año. 2°) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. 3°) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE (Fdo.) ANA M. GUIA DE VILLADA Cont. Púb. Nac. Directora — ERNESTO V. SOLA — Secretario Interino".

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8502.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 6048/65.

VISTA la nota N° 148—M—19 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Ascíendese con anterioridad al día 6 de abril del año en curso, al cargo de Auxiliar 8° a la encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Río del Valle (Dpto. Anta), adscripta a la Dirección General del Registro Civil, señorita AGRIPINA NATIVIDAD JUAREZ, en vacante por ascenso de la señorita Delia Sosa.

Art. 2° — Designase encargada de 3ª categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Río del Valle (Dpto. Anta), a la señora EMMA JOSEFA CABRERA Vda. DE TAPIA, en vacante por ascenso de la señorita Agripina Natividad Juárez, y adscribese a la Dirección General del Registro Civil a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8503

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 6095/65.

VISTA. La nota de fecha 6 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil en la que comunica que el auxiliar 4° de la misma don Enrique Sánchez ha incurrido en la 6ª falta sin aviso en el transcurso del corriente año y atento lo prescripto en el artículo 46° del decreto N° 6900/63,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 6 de mayo del año en curso, al auxiliar 4° de la Dirección General del Registro Civil don ENRIQUE SANCHEZ, por haber incurrido en la 6ª falta sin aviso en el transcurso del corriente (Art. 46° — decreto N° 6900/63).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8504

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.
Expediente N° 6095/65.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota N° 138 S de fecha 3 de mayo del año en curso eleva las renuncias presentadas por los celadores Mercedes Villagra y Roberto Salas del personal subalterno de seguridad y defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad N° 3 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 28 de abril ppdo., y atento a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 28 de abril del año en curso la renuncia presentada por el celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel de Encausados, Unidad N° 3 de San Ramón de la Nueva Orán, señor MERCEDES VILLAGRA.

Art. 2° — Acéptase a partir del día 28 de abril del año en curso la renuncia presentada

por el celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel de Encausados, Unidad N° 3 de San Ramón de la Nueva Orán, señor ROBERTO SALAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8505

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 6086/65.

VISTA la nota "S" N° 139 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de mayo del corriente año, a los celadores (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, señores PABLO SUICA y ROQUE NIEVA, en merito a las razones invocadas en la resolución N° 61 de fecha 4-IV-65, dictada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8506

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 5587/65

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1965 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 13 de estos obrados y disposiciones establecidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos —ejercicio 1965— de la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, cuyos totales ascienden a la suma de m\$ 1.773.248.— (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8507

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965.

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones de las viviendas construidas en esta ciudad, en el Barrio Tres Cerritos, por intermedio de la ex-Dirección de Viviendas, y

CONSIDERANDO

Que por decreto N° 8405/65 se encuentra vacante la vivienda correspondiente a la Parcela 43, Manzana 141, Catastro N° 32802.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Adjudicase a favor del señor

UBALDO ALBERTO FERRARIS, L. E. 7.229.814 la vivienda individualizada como Parcela 43— Manzana 141— Catastro 32802— ubicada en el Barrio Tres Cerritos de esta Capital

Art. 2° — El nuevo adjudicatario constituirá hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, a favor del Banco Hipotecario Nacional o de la Institución crediticia que oportunamente se determine.

Art. 3° — Déjase establecido que el nuevo adjudicatario deberá cumplir con las cláusulas, condiciones y obligaciones que rigen en los Decretos 8002 y 1565/64 respectivamente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8508

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 1270/65.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica pertinente a la obra "Electrificación Rural Zona Betania", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 6.002.900.— m/n.,

CONSIDERANDO

Que con esta obra se dará solución integral al problema energético de la zona,

Que se han cumplido los recaudos legales dispuestos por el Decreto-Ley N° 76, de Obras Públicas, vigente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica de la obra de Administración General de Aguas de Salta, "ELECTRIFICACION RURAL ZONA BETANIA", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 6.002.900. m/nacional.

Art. 2° — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la referida obra.

Art. 3° — El gasto se imputará al CAPITULO II— TITULO 9— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL I— N° 18— FONDOS PROPIOS que atiende, amphiación partidas Obras Electromecánicas— Ley 3192

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8509.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 1242/65.

VISTO que el señor Jesús Florencio Zerpa solicita la transferencia a su favor, del crédito N° 2846 acordado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, al señor José Nicolás Nina, en concepto de provisión de materiales para la construcción de la vivienda ubicada en calle Córdoba N° 1254 de esta ciudad,

Atento a lo resuelto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución N° 235, del 4 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Transfírese a favor del señor JESUS FLORENCIO ZERPA, M. I. N° 7.243.724, el crédito N° 2846, acordado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, al señor José Nicolás Nina, en concepto de provisión de materiales para la construcción de la vivienda ubicada en calle Córdoba N° 1254 de

esta ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8510.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 1255/65.

VISTO las Resoluciones Nros. 156, 170, 181, 187, 190, 191, 192, 193, 198, 212, 213, 218, 226 y 227 por las que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia da de alta y de baja a personal afectado al Plan de Obras Públicas vigente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébanse las Resoluciones Nros. 156, 170, 181, 187, 190, 191, 192, 193, 198, 212, 213, 218, 226, y 227 dictadas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA por las que da de alta y de baja a personal afectado al Plan de Obras Públicas vigente

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8511

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 5355/64.

VISTO la donación de un lote de terreno de su propiedad formulado por el señor Antonio Santiapichi, para que se construya una Sala de Primeros Auxilios en la localidad en Betania,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la donación de una superficie de terreno de 297,50 m2, que fórmula don ANTONIO SANTIAPICHI, para la construcción de una Sala de Primeros Auxilios, y que se fracciona del inmueble de su propiedad denominado Lote A— Fca San Roque — Catastro N° 968, de Betania — Dpto. Gral Güemes, según plano trazado por Dirección General de Inmuebles

Art. 2° — Por Escribanía de Gobierno se libralá la correspondiente escritura de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8512

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 1246/65.

VISTO que la Empresa Constructora José Ricardo Tolaba solicita la sustitución de los depósitos en garantía retenidos sobre Certificados Parciales Provisorios de la Obra: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta (Capital)", por la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, N° 1337, por la cantidad de \$ 228.393.— m/n ;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Con-

aduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Aceptase la sustitución de los depósitos en garantía retenidos sobre Certificados Parciales Provisorios de Obra "Construcción 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta (Capital)", adjudicada oportunamente a la Empresa Constructora JOSE RICARDO TOLABA, por la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, Número 1437, por la cantidad de \$ 228 393 — moneda nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 228 393 — nacional (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS NACIONAL), para que esta con cargo de rendir cuentas, proceda a abonarla a la Empresa Constructora JOSE RICARDO TOLABA, en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de cancelarse los Certificados Nos. 23, 21, 25, 26, 27 y 28 Parciales Provisorios de la Obra indicada en

Nombre y Apellido	Documentación	Manz.	Lote	Catastro
Humberto Francisco Echazú	L. E. 4456049	V	47	55 666
Waide Virgilio Núñez	L. E. 8168208	V	48	55.667
Pablo Domingo Lizondo	L. E. 7262950	V	49	55 668
Serapio Cesar Castillo	L. E. 7228464	V	50	55 669
Doris Rúa	L. C. 1133825	V	51	55.670
Damilo Nicolich	L. E. 3909955	V	52	55.671
María Esther Correa	L. C. 6344935	V	53	55 672
Ruk Gladys C. de Carballo	L. C. 3625210	V	54	55.673
Julio Cesar Escudero	L. E. 7211709	V	55	55 675
Oscar Adolfo Escudero	L. E. 7236463	V	56	55.674
Antonio Viviani	L. E. 7219636	V	57	55 676
Bernardino S. Avila	L. E. 0977603	V	58	55.677
Nieves Nélda Z. de Rivadeneira	L. C. 1791496	V	59	55 678
Jorge Zuloaga	L. E. 7228343	V	60	55 679
Julio Argentino Herrera	L. E. 3910215	V	61	55 680
Dardo Nicolás Figueroa	L. E. 7221378	V	62	55.681
Ángel María Figueroa	L. E. 7223118	V	63	55 682
Eduardo Segundo Latuente	L. E. 7235999	V	64	55 683
Sergio Nicolás Teseira	L. E. 7231322	V	65	55 684
Pedro Marcelo Ponce	L. E. 3909192	V	66	55 685
Emilio Ricardo Villanueva	L. E. 846123	V	67	55 686
Luis Manuel Campero	L. E. 3946037	V	68	55 687
Gladys Beatriz A. de Silvera	L. C. 2758523	V	23	55.642
Oscar Hugo Barboza	L. E. 7257050	V	24	55.643
Inés Clelia L. de Rivero	L. C. 3634340	V	25	55 644
Tomás Maidana	L. E. 7210098	V	26	55.645
Oscar Domingo Rodríguez	L. E. 7226355	V	27	55 646
Estrella Alcobet	L. C. 6343691	V	28	55 647
Nelly Dolores Dols	L. C. 1133966	V	29	55 648
Juan Bube Mena	L. E. 7228201	V	30	55 649
Carmen Beatriz Serra	L. C. 4204228	V	31	55 650
Héctor Alejandro Oller	L. E. 7249543	V	32	55 651
Leticia Adelina Mintzer	L. C. 4454020	V	33	55 652
Gregorio Melitón Yapura	L. E. 7247496	V	34	55.653
Nestor René Blasco	L. E. 7214215	V	35	55 654

Los adjudicatarios deberán iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

El pago de los importes de la venta deberán efectuarlo en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas

Artículo 2º — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra venta, conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto N° 4681 y sus modificatorios, Nros 551/58, 4102/64 y 7753/65

Artículo 3º — Escribanía de Gobierno, antes de extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio, deberá verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura la iniciación de las obras de edificaciones respectivas, conforme lo estipula

el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Aitanz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb

DECRETO N° 8513

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 11 de Mayo de 1965

Visto las presentaciones efectuadas por diversos interesados en la adjudicación de lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Adjudicase en venta directa los siguientes lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia, ubicados en la Sección O— Fracción IV— Circunscripción Ila. del Departamento Capital, conforme a las disposiciones de la ley N° 1338 y al precio de \$ 30 000 — por lote

compensatorios y además carecen de las previsiones necesarias para el resguardo de los derechos del fisco sobre los terrenos fiscales;

Que por este motivo no se han dado curso a diversas solicitudes de pastajeros que se han presentado en los últimos años, en espera de la sanción de una nueva ley cuyo proyecto se encuentra a estudio, por la que se tiende a supelar los inconvenientes, antes señalados,

Que no obstante ello, es necesario contemplar las situaciones de aquellos interesados que gestionan pastaje para la crianza de ganado fino con lo que se propenderá al mejoramiento del acervo ganadero,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Facúltase al Director General de Inmuebles para suscribir con el señor LUCAS CASTRO OLARTE un contrato provisorio de pasaje destinando a tal efecto la fracción 66 del lote fiscal N° 3 del Departamento de O-rán.

Art. 2º — Este contrato provisorio se firmará ad-referendum de la sanción de la Ley de Pastaje cuyas cláusulas complementarias y precio que se fije en definitiva, serán de aplicación para el mismo a partir de la fecha de su sanción.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Irma Celía M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 8515

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Mayo 11 de 1965

Expediente N° 1265/965

—VISTO que ante la inminencia de ciertas maniobras especulativas que lesionaría los intereses del público consumidor por los precios de escasez del azúcar, la Dirección Provincial de Abastecimiento ha dictado una resolución añadiendo a medidas precautorias tomadas por la Dirección Nacional de Abastecimiento en tal sentido,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Apruebase en todas sus partes la Resolución N° 1 dictada por la Dirección Provincial de Abastecimiento con fecha 6 del mes en curso, cuya parte resolutive expresa:

Art 1º — Adhiérese la Dirección General de Compras y Suministros y Abastecimiento— Salta a la Disposición N° 22 de fecha 3/5/65 dictada por la Dirección Nacional de Abastecimiento,

Art 2º. — Todo comerciante, mayorista, distribuidor, Ingeniero, fabricantes, manufacturas, minoristas, que poseen más de 700 K setecientos) de azúcar en cualquier envase, deberá declarar ante la Dirección General de Compras Suministros, y Abastecimiento —Mitre N° 23 SALTA— sus existencias y lugar en que se encuentran depositada.

Art. 3º. — Para el cumplimiento de dicha resolución fijase un plazo de 48 horas a partir de la fecha de la presente resolución

Art 4º — Las declaraciones aludidas, deberá actualizarse todos los días miércoles de cada semana o el primer día hábil subsiguiente.

Art 5º. — En la declaración mencionada en el artículo 1º se deberá hacer constar. a) Partidas recibidas, b) Origen de las mismas, c) Entrega con indicación de los destinatarios; d) Pedidos contratados pendientes de entrega.

Art 6º. — Los infractores a la presente resolución serán sancionados conforme al artí-

el artículo 1º del presente decreto

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Irma Celía M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 8514

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965

Expediente N° 728/1965

—VISTO estas actuaciones en las que el Señor Lucas Castro Olarte solicita se le conceda derecho de pastaje sobre la fracción 66 del lote fiscal N° 3 del Departamento de O-rán, y

—CONSIDERANDO

Que la Ley 1587/63 y Decreto N° 5353 referentes a pastaje, no pueden ser aplicados en la actualidad por cuanto establece precios no

culo 4º de la Ley Nacional N° 16 454/64".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 8516

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expediente N° 1245/965

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva documentación impaga de "Caja Chica" Ejercicio 1963/64, por un total de \$ 221.588.— mjn. a efectos de que se arbitre el crédito necesario para el pago a los acreedores, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya caducado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma total de m\$ñ. 221 588 — (Doscientos Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a facturas impagas de Caja Chica — Ejercicio 1963/64.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 221.588.— mjn. (Doscientos Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 8517

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expediente N° 196/965

—VISTO estas actuaciones en las que corren los antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 10, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros conforme a autorización conferida por Decreto N° 7176/65, cuya apertura tuvo lugar el 23 de marzo del año en curso, y

—CONSIDERANDO.

Que dicha licitación se ha realizado en un todo de acuerdo a normas legales y reglamentarias, estableciéndose a través del acta de apertura corriente a fs. 24 que las firmas Kostzer Hños. y Cía. S R Ltda. y la Distribuidora del Norte S R. Ltda. no han presentado el pliego de condiciones cláusulas particulares y el pliego de condiciones cláusulas generales exigidos en el punto 9º de la Resolución N° 176 del Tribunal de Cuentas,

Que del Cuadro Comparativo de Precios surge la inconveniencia de adjudicar los artículos licitados a las firmas Sabantor S.A., V. Lico y Cía. y Ferullo y Valle, por no estar en precio (Art. 12º del Pliego de Condiciones Cláusula Generales);

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 112,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Declárase desierta la Licitación

Pública N° 10/65 de la Dirección General de Compras y Suministros, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa los artículos de librería detallados en los listados de fs 1 y 2, rubricados por Oficialía Mayor de Economía y Finanzas, con destino al stock general de dicha Dirección y en base al Art. 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8518

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor ANGEL DARDO FRIAS, al cargo de Médico Zonal de Vaqueros,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. ANGEL DARDO FRIAS, al cargo de Médico Zonal de Vaqueros dependiente de la Dirección del Interior, a partir del día 3 de mayo del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8519

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expediente N° 44.580/65

—VISTO la designación solicitada a favor del Dr. APOLO PREMOLI LOPEZ, como Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" al Servicio de Urología del Policlínico Regional "San Bernardo",

Por ello, atento a la providencia de fs. 5 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter "ad-honorem" al doctor APOLO PREMOLI LOPEZ, como Médico Concurrente al Servicio de Urología en el Policlínico Regional "San Bernardo" debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8520

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965

Exptes. N°s. 44.590/65, 44.450/65, 43.291/65 (10), 44.162/65 (4), 44.162,65 (5), 44.635/65, 43.525/65 (8), 44.586/65, 44.538/65 (2), 44.195/65 (2) 44.384/65 (2).

—VISTO los presentes expedientes relacionados con reconocimientos de servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, atento a las constancias agregadas a los mismos,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO A. I. LASSO, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 20 y el 25 de noviembre del año ppdo. inclusive, en reemplazo del Dr. Dante A. Juárez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor MANUEL JOSE HERNANDEZ, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por una guardia efectuada el día 29 de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Oscar A. Falcone en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO SOLA, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 24 y el 31 de marzo del corriente año, inclusive, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes en uso de licencia sin percepción de haberes.

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SALVADOR MARINARO, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) en la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, inclusive en reemplazo del Dr. Pedro R. Rumi en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Art. 5º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO G. TAMAYO OJEDA, en la categoría de Médico de Guardia en la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso, inclusive, en vacante existente en el presupuesto de la mencionada repartición como consecuencia del traslado del Dr. Olindo Herrera.

Art. 6º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO G. TAMAYO OJEDA, en la categoría de Médico de Guardia en la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 12 de abril del año en curso, inclusive, en vacante existente en la citada repartición como consecuencia del traslado del Dr. Olindo Herrera.

Art. 7º. — Reconócese los servicios prestados por la señora AGUSTINA SUAREZ DE ERAZU, en la categoría de Auxiliar 3º — Personal Subtécnico (Enfermera) en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 12 de febrero y el 21 de marzo del año en curso, inclusive, y en cargo vacante existente en la citada dependencia.

Art. 8º. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la categoría de Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia efectuada entre los días 20 y 21 de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge C. Arguello Vélez en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON ROBERTO TANUS en la categoría de Médico Zonal de Rosario de Lerma, en el lapso comprendido entre el 25 de enero y el 23 de marzo, inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Néstor V. Rodríguez en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 10º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARIO RICARDO BORGHE-SIO, en la categoría de Médico Zonal de El Carril, en el lapso comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso inclusive, en vacante reglamentaria existente en el presupuesto de la Dirección del Interior.

Art. 11º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. PEDRO REGINALDO LUCERO, en la categoría de Sub Director Zonal de San Antonio de los Cobres, en cargo

vacante en el Presupuesto de Dirección del Interior, y por elementales razones de necesidad, en los periodos que se señalan seguidamente. 14/1/65 al 9/2/65, inclusive, 19/3/65 al 31/3/65, inclusive.

Art. 12º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROMULO NESTOR CARRIZO, en la categoría de Medico de Guardia en el Policlínico Regional "San Bernardo", en el lapso comprendido entre el 18 de febrero y el 31 de marzo del año en curso, inclusive, en reemplazo del titular del cargo Dr. Julio Juan Dousset en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 13º. — Designase con carácter interino a partir del 1º de abril del año en curso, al Dr. ROMULO NESTOR CARRIZO, en la categoría de Medico de Guardia en el Policlínico Regional "San Bernardo" y mientras dure la ausencia del titular Dr. Julio J. Dousset en uso de licencia por matrimonio, reglamentaria y compensatoria.

Art. 14º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputar en la siguiente forma.

Art. 1º. 2º al. Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1,

Art. 3º. 4º, 5º y 6º al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1,

Art. 7º. al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1;

Art. 8º. al. Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1,

Art. 9º. al. Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1,

Art. 10º, 11º al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1,

Art. 12º y 13º al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 15º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8521

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expte. N° 4 02/65—Ch. (N° 2174/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 836—J (Acta N° 58), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a la vejez a la señora Delfina Eustaquia Correa, con domicilio en la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña), quien se encuentra comprendida dentro de las disposiciones que acuerda pensión a la vejez a la señora Delfina

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 836—J (Acta N° 58), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de mayo de 1965, que acuerda la pensión a la vejez N° 7935, de la señora DELFINA EUSTAQUIA CORREA, con residencia en la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña), quedando sujeta dicha pensión a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de su beneficiaria ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8522

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expte. N° 4003/65—R. (N° 728 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 827—J, emitida por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta que se relaciona con el beneficio de pensión que solicita la señora AZUCENA MARGARITA PREVEDEL DE ROMANO en su carácter de viuda del afiliado fallecido don JUAN BAUTISTA ROMANO, y

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado el vínculo invocado por la peticionante como asimismo Sección Cómputos de la citada Caja informa que es procedente la pensión que solicita por estar comprendida en el artículo 83 del Decreto Ley 77/56,

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 34 de la Ley 207, y artículo 85 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor del Ministerio del rubro en fs. 18,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 827—J Acta N° 58), de fecha 3 de mayo de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a la señora AZUCENA MARGARITA PREVEDEL DE ROMANO —Mat Ind N° 2534615 en su carácter de viuda del afiliado fallecido don JUAN BAUTISTA ROMANO, con un haber de pensión de \$ 13 312 — mjn (Trece Mil Trececientos Doce Pesos Moneda Nacional), con efecto de pago desde la fecha de presentación del pedido de beneficio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8523

SALTA, Mayo 11 de 1965
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Expte. N° 4008/65—M. (N° 644/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución N° 831—J emitida por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que se relaciona con el beneficio jubilatorio que solicita el señor ANDRES MAMANI; y

Temendo en cuenta que Sección Cómputos de la citada Caja informa que el recurrente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria con un haber mensual de \$ 11 764 — mjn y una bonificación de \$ 588 — mjn.,

Por ello atento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 77 56, Ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 831—J (Acta N° 58), de fecha 3 de mayo de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al Sargento de la Policía de la Capital, Dn ANDRES MAMANI —M I N° 3 889 144, el beneficio de una jubilación ordinaria con un haber jubilatorio mensual de \$ 11.764 — (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) con una bonificación de \$ 588 — mjn. (QUINIEN-TOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en

que deje de prestar servicios.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8524

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expediente N° 3986.65—B (N° 1344/65—1334/52, 572/52, 4371/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N° 813—J emitida por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que se relaciona con el reajuste de la jubilación ordinaria anticipada que goza la señorita CARMEN ELINA BALDI, y

—CONSIDERANDO.

Que Sección Cómputos de la citada Caja informa que la recurrente tiene derecho a convertir en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art 19 de la Ley 1341 reformativa de la Ley 774, vigente a la fecha de su cesación, y que actualmente goza la peticionante,

Por ello, atento a las disposiciones del art 19 de la Ley 1341 reformativa de la Ley 774, L y 3338 Decreto Ley Nacional 9316/16 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs 12,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 813—J, de fecha 26 de abril de 1965, (Acta N° 57), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza la señorita CARMEN ELINA BALDI — L. C N° 9464 143 — en el cargo de Maestra de Música dependiente del Consejo General de Educación de la Peía, en base a las disposiciones del artículo 19 de la Ley 1341 reformativa de la Ley 774

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8525

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965
Expediente N° 3994.65—B (N° 1338/65 3994/65, 5036/63, 2432/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N° 816—J (Acta N° 57) emitida por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que se relaciona con el beneficio jubilatorio que solicita el Maestro y Profesor de Dibujo dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y de la Escuela de Bellas Artes Sr RAUL LUIS BRIE, y

Temendo en cuenta que Sección Cómputos de la citada Caja informa que el recurrente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, por estar encuadrado en las disposiciones del artículo 29 del Decreto Ley 3707,

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 29 del Decreto Ley 3707, Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 24;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la Resolución N° 816—J (Acta N° 57), de fecha 26 de abril de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al Maestro y Profesor de Dibujo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y de la Escuela de Bellas Artes, señor RAUL LUIS BRIE—M I N° 148 197— el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber jubilatorio mensual de \$ 22 535, (Veintidos Mil Quientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8526

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 4006,65—C (N° 2865,54, 5388,56, 6198,64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N° 832—J emanada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que se relaciona con el subsidio que solicita la señorita MARIA ANGELA CUELLO para atender los gastos ocasionados por el fallecimiento de la pensionada señorita MANUELA POLONIA CUELLO, y

Teniendo en cuenta que se ha comprobado el fallecimiento de la causante como asimismo la recurrente comprueba con facturas que se agotan en fs 5, 7, 8, 9 y 10 que ha sufragado los gastos de sepelio y enfermedad de la señorita Manuela Polonia Cuello,

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77,56, reformado por Ley 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs 11.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 832—J (Acta N° 58), de fecha 3 de mayo de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita MARIA ANGELA CUELLO—L C N° 0 658 498— el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77,56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 29 000,00 (Veintinueve Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la pensionada de la Caja citada precedentemente señorita Manuela Polonia Cuello, erogación que debió imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77,56".

Art 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8527

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 3988,65—G (N° 5235,64, 3149 52, 3555,64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la señorita Carmen García, solicita reajuste de su jubilación, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y

CONSIDERANDO

Que, mediante informe de Sección Cómputos de fs 7 y 8 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad calculada al 27 de octubre de 1963, fecha de su cesación en el orden nacional, de 26 años, 8 meses, y 5 días y una edad de 48 años 9 meses y 23 días, si-

tuación que coloca a la peticionante en condiciones de convertir en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando, de conformidad a las disposiciones del art 28 del Decreto Ley 77,56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente),

Por ello, atento a las disposiciones de los arts 28 del Decreto Ley 77,56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) Decreto Ley Nacional 9316,46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 18,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 822—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de abril de 1965, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la señorita CARMEN GARCIA—Lib Civ. N° 9.464 700, en el cargo de Maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, de conformidad a las disposiciones de los arts 28 del Decreto Ley 77,56 y 50 de la Ley 3338, en base a los servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber mensual de \$ 10 319, m n (Diez Mil Trecentos Diecinueve Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde el 28 de octubre de 1963, el que deberá reajustarse a partir del 1° de mayo de 1964, en la suma de \$ 12 621,— m n (Doce Mil Seiscientos Veintiun Pesos Moneda Nacional) y desde el 1° de noviembre de 1964, en \$ 13 692,00 m n (Trece Mil Seiscientos Noventa y dos Pesos Moneda Nacional)

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8528

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1965.

Expediente N° 3995 65—C (N° 2422,63, 1715,61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la señora María Teresa Ryan de Carrió, solicita el beneficio de una jubilación, y

CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 11 y 12 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, calculada al 31 de mayo de 1965, de 18 años y 3 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316,46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 26 años, 1 mes y 28 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77,56 y 50 de la Ley 3338, le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario,

Por ello, atento a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77,56 y 50 de la Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316,46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 17.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 811—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de abril de 1965, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de acuerdo a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77,56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señora MARIA TERESA

RYAN DE CARRIO — Lib. Civ. N° 9.490.537, en el cargo de Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela "Santa Isabel de Hungría" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 8.638,— m n (Ocho mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos m n) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8529

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Mayo 12 de 1965.

Expediente N° 6117/65.

VISTO lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 7 de mayo del año en curso, y atento lo prescripto por el artículo 173° de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones, a partir de la fecha del presente decreto, del señor JUAN SILVERIO BARRIOS, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de SECLANTAS (Dpto. Molinos)

Art 2° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de SECLANTAS (Dpto. Molinos), al señor ANSELMO GUZMAN M. I N° 7 212 285— Clase 1928), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 8530

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.

VISTO el pedido formulado por los señores Concejales é Intendente Municipal de la Ciudad de Metán, referente a la fijación del precio de la leche, y atento a lo prescripto por el artículo 173° inciso 3) de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a las Municipalidades de la Provincia para fijar los precios de los artículos alimenticios, como así también el control de la calidad de los mismos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 8531

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.

VISTO Y CONSIDERANDO.

Que por encontrarse en instancia legislativa el problema de las tierras fiscales vendidas en subasta pública, y existiendo un virtual statu quo entre las partes, se hace necesario suspender los juicios entablados por la Provincia en el estado en que se encuentran por el cobro de aforos y demás impuestos forestales;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Autorízase a Fiscalía de Gobierno

a paralizar los juicios entablados a los adjudicatarios de lotes fiscales vendidos en subasta pública mediante Decretos N.ºs. 7015/53 y 7959/53, quedando facultada para convenir con los mismos la forma de pago por las deudas contraídas, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N.º 8532

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.
Expediente N.º 1292/65

—VISTO que por Decreto N.º 6510 del 12 de febrero de 1963 de la Intervención Federal en la Provincia, se aceptó al señor Mario González Bonorino en su carácter de Presidente del Banco Provincial de Salta su garantía ofrecida sobre el inmueble de su propiedad Catastro 37.344 de esta Capital, con un valor fiscal de \$ 70.000 — m/n., en cumplimiento al artículo 17º de la Ley Orgánica de la mencionada Institución Bancaria, y

—CONSIDERANDO:

Que el señor González Bonorino solicita en estas actuaciones la liberación de dicho inmueble a fin de poder disponer del mismo, ofreciendo en cambio en garantía la propiedad de su señora esposa Da Lidia Angela Solá Figueroa ubicada en el Departamento General Güemes, Catastro 3 479, Fracción B, con un valor fiscal de \$ 410 000 — m/n. sujeto a revalúo, subsistente sin modificación ni gravámen según informe de Dirección General de Inmuebles a fs. 2.

Que consultado el Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta no tener reparos que formular a la sustitución propuesta, según dictamen N.º 7569 corriente a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase al señor Mario González Bonorino sustituya la garantía aceptada por propiedad de la señora Lidia Angela Solá Figueroa Decreto N.º 6110/63 por la del inmueble de propra de González Bonorino, individualizada como Fracción B, Catastro N.º 3 479, inscripto al folio 55, asiento 1 del libro 19 R. I. de General Güemes, a cuyo efecto ambas personas suscribirán la documentación pertinente.

Art. 2º. — A los fines correspondientes bajen estas actuaciones a Escribanía de Gobierno y pase a Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N.º 8533

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.
Expediente N.º 316/65

—VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita del Tribunal de Cuentas de la Provincia la autorización correspondiente para adquirir en compra directa mandriles para acampar tubos, herramientas necesarias por el arreglo de una caldera a vapor instalada en el Policlínico "San Bernardo", cuya reparación es de urgencia por así reclamarlo el servicio sanitario de dicho establecimiento; y atento al dictamen favorable del citado Tribunal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General

de Compras y Suministros a adquirir en compra directa de la firma Mellor Goodwin Soc. Anón. Com. de Buenos Aires tres mandriles según detalle de fs. 1, por la suma total de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos (\$ 58.500.—) Moneda Nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N.º 8534

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.
Expediente N.º 6012/965

—VISTO este expediente en el que el Sindicato Argentino de Prensa —Filial Salta solicita se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 100 000.— m/n., destinado a instituir el premio "Gobierno de la Provincia" en el Certámen Para La Producción Periodística 1964/65 que organiza dicha Institución, y oída Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Adherir al Certámen Para la Producción Periodística 1964/1965 que organiza el Sindicato Argentino de Prensa —Filial Salta

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100 000 — m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) para que haga entrega de dicho importe al Sindicato Argentino de Prensa —Filial Salta, en concepto de contribución de la Provincia al Certámen Periodístico de que se da cuenta precedentemente, para la adquisición de un premio "Gobierno de la Provincia" con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N.º 175.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N.º 8535

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.
Expediente N.º 1283/965

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros eleva para su liquidación Notas de Provisiones N.ºs. 33, 333 y 339, correspondientes a mercaderías provistas de conformidad al Departamento de Lucha Antituberculosa y Policlínico San Bernardo durante el Ejercicio 1963/1964, por las sumas de \$ 367 —, \$ 11 729.— y \$ 18 343 —, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 30 439 — m/n (Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Ge-

neral de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30 439 — m/n. (Treinta Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N.º 230.

Art. 3º. — Déjase establecido que la liquidación de referencia se hará para compensar con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros — Decreto N.º 266/1963".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N.º 8536

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965.
Expediente N.º 1096/65

—VISTO este expediente en el que Da Celestina Evarista Barrionuevo, viuda del ex-Recaudador Fiscal don José Miguel Michel, fallecido el 27 de diciembre ppdo. en esta capital solicita de la Dirección General de Rentas se le abonen los haberes pendientes de pago a su esposo; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, 5 y 6 queda probado el vínculo de la peticionante,

Que como ya ha dictaminado Fiscalía de Gobierno en casos análogos, corresponde resolver favorablemente lo solicitado, criterio corroborado por Contaduría General a fs. 9;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Rentas a abonar a doña Celestina E. B. de Michel los haberes que hubieren pendientes de pago a favor de su extinto esposo Don José M. Michel.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N.º 8537

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 12 de 1965.

Memorandum N.º 571 de S.S. el Sr. Ministro
—VISTO lo dispuesto en el Memorandum del rubro y atento a las necesidades del servicio,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JOSE LUIS DIAZ M. I N.º 2 375 458 — Clase 1914 en el cargo de Secretario Privado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande lo expuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cormesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8538

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965
Expediente N° 1277/65

—VISTO que el contratista de la obra "Construcción Viviendas Económicas en General Guemes", para los adjudicatarios de los créditos acordados mediante Decreto N° 6873/65, ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por el artículo 4° de dicho decreto,

—CONSIDERANDO

Que no ocurre lo mismo respecto de los adjudicatarios, algunos de los cuales no han dado cumplimiento a los extremos requeridos por el mismo instrumento legal.

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en el sentido de que esta circunstancia impide que el contratista pueda hacer efectivo el importe de obra certificado, que asciende a la cantidad de \$ 1 402 000 — mín y siendo necesario regularizar esta situación

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que, por esta única vez, apruebe y abone los certificados emitidos a favor del contratista DOMINGO PESCARETTI por las viviendas que construye en la localidad de General Guemes para los adjudicatarios de créditos acordados por Decreto N° 6873/65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8539

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 12 de 1965

—SIENDO necesario completar la ratificación de la adjudicación que se hizo mediante Decreto N° 8465, de fecha 1° de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Ampliase el Decreto N° 8465/65, comisionándose al señor Escribano de Gobierno para que tome posesión del inmueble ubicado en Barrio Tres Cerros, de esta Ciudad, individualizado como Parcela 43 Manzana 141 Catastro N° 32 802.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

EDICTO DE MINA**N° 20346 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica que Amadeo Rodolfo Siroli y otro, en 25 de marzo de 1965, por expte N° 4835—S solicita en Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el punto de Vialidad Provincial sobre el río Calchaquí, emplazado en el paraje denominado Angosto de Gibraltar o Colte, se medrán, a partir de su extremo Oeste, dos kilómetros hacia el poniente, es decir, un kilómetro al Oeste del camino nacional, Ruta N° 40, precisamente en el lugar donde se halla el cartel indicativo oficial "PUENTE DE COLTE". Desde este punto que se identifica en el croquis con la letra "A", se medrán (5) kilómetros en línea perpendicular hacia el Norte para alcanzar el punto "B". Desde este punto "B" se trazará una lí-

nea horizontal, en ángulo recto, hacia el Oeste de cuatro kilómetros para alcanzar el punto señalado en "C". Desde este punto "C" se medrán cinco kilómetros hacia el Sud, alcanzando el punto "D", a partir del cual, se trazará una línea horizontal hasta el punto inicial "A", cerrando así el rectángulo de 2 000 hectáreas de superficie inscrita gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveó conforme a art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Salta 30 de abril de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.—

e) 13/5 al 27/5/65

LICITACION PUBLICA

N° 20399 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
—Establecimiento Azufrero Salta —
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 96/65

Llámanse a Licitación Pública N° 96/65 a realizarse el día 7 de Junio de 1965 a horas 11 30 por la adquisición de una Piek Up de fabricación nacional, con destino a Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 — Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego m\$ 30.

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21—5—65.

CITACION ADMINISTRATIVA

N°s. 20411-20459 — Ete. de Apremio N° 14989/62
Folio —17— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don Miguel Alonso para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Miguel Alonso" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 14989/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Salta, Mayo 13 de 1965.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Departamento de Apremio y Receptorías, Dirección Gral de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20410-20458 — Expte. de Apremio N° 1927/59
Folio —17— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don Fausto Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Fausto Rivera", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 1927/59 bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Salta, Mayo 13 de 1965

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Dpto. de Apremio y Receptorías
Dirección General de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20409-20457 — Ete. de Apremio N° 11.133/61
Folio —20— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don José Niz, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: "Dirección General de Rentas contra José Niz", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 11133/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr.

Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta, Mayo 13 de 1965.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Dpto de Apremio y Receptorías
Dirección General de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20408-20456 — Expte. de Apremio N° 9232/61
Folio —17— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don Carlos Roberto Royo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Carlos Roberto Royo", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio N° 9232/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta, Mayo 13 de 1965.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Dpto de Apremio y Receptorías
Dirección General de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20407-20455 — Expte. de Apremio N° 8737/61
Folio —18— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don José Alejandro Ramos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: "Dirección General de Rentas contra José Alejandro Ramos", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 8737/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta, Mayo 13 de 1965.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Dpto de Apremio y Receptorías
Dirección General de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20406-20454 — Expte. de Apremio N° 8147/61
Folio —18— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don Armando Rafael Delgado, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: "Dirección General de Rentas contra Armando Rafael Delgado", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 8147/61 bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, Mayo 13 de 1965.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Dpto de Apremio y Receptorías
Dirección General de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20405-20453 — Expte. de Apremio N° 2526/59
Folio —25— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don Lorenzo Ortiz Portillo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio: "Dirección General de Rentas contra Lorenzo Ortiz Portillo", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expedientes de Apremio Nos 2526/59 y 10.080/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes — Salta, Mayo 13 de 1965.

ENRIQUE CESAR GUARDO
Jefe del Dpto de Apremio y Receptorías
Dirección General de Rentas
Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20404-20452 — Expte. de Apremio N° 9681/61
Folio —26— Edicto

La Dirección General de Rentas cita y em plaza por Tres días perentorios a Don Severiano Dalmacio Cortez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio. "Dirección General de Rentas contra Severiano Dalmacio Cortez", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de A-

premio N° 9681/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta, Mayo 13 de 1965
ENRIQUE CESAR GUARDO
 Jefe del Dpto. de Apremio y Receptorías
 Dirección General de Rentas
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20403-20451 — Exptes. de Apremio N°s. 300/59 y 6986/60, Folio —25— Edicto
 La Dirección General de Rentas cita y emplaza por Tres días perentorios a Don Abraham Echazú para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Abraham Echazú", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N°s 300/59 y 6986/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta, Mayo 13 de 1965
ENRIQUE CESAR GUARDO
 Jefe del Dpto. de Apremio y Receptorías
 Dirección General de Rentas
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

N°s. 20402-20449 — Expte. de Apremio N° 4254/59 Folio —21— Edicto
 La Dirección General de Rentas cita y emplaza por Tres días perentorios a la "Sociedad de Obreros Ladrilleros", para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio. "Dirección General de Rentas contra la Sociedad de Obreros Ladrilleros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según Expediente de Apremio N° 4254/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.— Salta, Mayo 13 de 1965.
ENRIQUE CESAR GUARDO
 Jefe del Dpto. de Apremio y Receptorías
 Dirección General de Rentas
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 19 al 21/5/65

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 20324 —
ANDRES ILVENTO
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 — REMATE ADMINISTRATIVO —
Matilleros Gustavo A. Bollinger y Andrés Ilvento
 Pick-up Ika, Tractor, Arados, Arados rastro, cultivadoras etc —
 El día 26 de Mayo de 1965 a las 11 hs en el hall, de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Av. Belgrano y B. Mitre, Salta. Remataremos al mejor postor y dinero de contado y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:
 1º) Un Tractor "Ferguson" Motor Continental de 4 cilindros N° Z 120-17722 (incompleto) Base .. \$ 120 000 —
 2º) Un arado Capobianco de 6 discos de 26" para tractor, soportes sobre rulemanes, levante hidráulico. Base .. \$ 120 000 —
 3º) Un arado Capobianco de 5 discos de 26", rodado de hierro, con levante automático Base .. \$ 110 000 —
 4º) Una Pick-up marca Ika modelo 1957, motor N° 4024498— Serie 00908, motor a nafta en buen estado— Base .. \$ 90 000 —
 5º) Un acoplado marca "Macheret", para 4 toneladas con rodado de goma, de dos ejes en regular estado.— Base .. \$ 60 000 —
 6º) Un arado rastro marca "Fun Cast", para 9 discos de 22", con levante automático y rodado de hierro — Base .. \$ 40 000 —
 7º) Un arado marca "John Deere" de 3 discos de 26" sobre rulemanes con levante automático, rodado de hierro. Base \$ 30 000 —
 8º) Una máquina cultivadora de alfalfa, de 14 dientes, tracción mecánica y animal, en buen estado — Base .. \$ 15 000 —
 9º) Un cultivador marca "Ferguson" de 11 elementos cultivadores con tres puntos de levante, de hierro.— Base .. \$ 5 000 —
 10º) Una máquina para cortar alfalfa, mar-

ca "Deerinb" a baño de aceite, con 18 cuchillar, regular estado.— SIN BASE.
 Los bienes a subastarse se hallan en poder del depositario Señor Humberto D'Andrea finca Santa Rosa — El Cantón Dpto de Chioana, Pcia. de Salta — Dejándose aclarado que los mismos provienen de ejecución pendiente contra Jorge Adalberto Montañez y otra Comisión de Ley a cargo de los compradores. Publicación de edictos en el Boletín Oficial y en "El Intransigente" con diez días de antelación y tres de publicación —
 El Banco podrá otorgar facilidades de pago a los adquirentes que lo solicitaren, sobre los 3 primeros lotes, hasta el 50% del precio de compra, y como máximo el 70% de la Base, a un plazo de 4 trimestres con el interés del 15% anual.— Por datos al Banco de la Nación Argentina o a los suscritos matilleros Gustavo A Bollinger calle Caseros N° 374 Tel 14304 o a Andrés Ilvento — Mendoza 357.— (Dpto. 4.)
 Importe \$ 295.— e) 12 al 26—5—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20447 — SUCESORIO. El Sr Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Florentino Fidel Tapia Salta, Mayo 18 de 1965.
DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295.— e) 21—5 al 4—6—65.

N° 20446 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de Jose Antonio Figueroa, por el término de Diez Días, para que se presenten a hacer valer sus derechos — Expte N° 36 926/65 — Salta, Mayo 20 de 1965.
DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295.— e) 21—5 al 4—6—65

N° 20422 — SUCESORIO:
 Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de NORBERTO o NORVERTO BENAVIDEZ, a hacer valer sus derechos.
 SALTA, Mayo 18 de 1965
DR. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe: \$ 295.— e) 20/5 al 3/6/65

N° 20421 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y acreedores del Dr RUFINO FERNANDEZ.
 SALTA, Mayo 14 de 1965
DR. LUIS E SAGARNAGA Secretario
 Importe: \$ 295.— e) 20/5 al 3/6/65

N° 20412 — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Provincia, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de doña CRISANTA CARRIZO, para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal.
SECRETARIA, Mayo 14 de 1965
 Importe \$ 295 — e) 20/5 al 3/6/65

N° 20397 — EDICTOS:
 Alfredo Ricardo Amerisse, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don Enrique Carlos Zartmann.
J. ARMANDO CARO Secretario
 Salta, 14 de Mayo, de 1965.
 Importe \$ 295.— e) 19—5 al 3—6—65

N° 20387.—
 — EDICTO—
JUICIO: "FERSAN MANZUR — sucesión"
 Cítase por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del epígrafe, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—
 Fdo. Dr. Alfredo R. Amerisse. Juez en lo civil y comercial de la 5ª Nominación —
Dr. José Armando Caro Figueroa
 Secretario
 SALTA, 28 de Mayo de 1965 —
 Importe \$ 295.— e) 18/5 al 2—6—65

N° 20362 — SUCESORIO — El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán cita por edicto, a publicarse durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Pedro Paçilla, para que comparezcan a hacerlos valer en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en Expte. N° 46.617, año 1964.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 SALTA, 4 de mayo de 1965
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario — Abogado
 Juzg 1ª Inst. 1ª Nom C y C
 Importe \$ 295.— e) 17—5 al 1—6—65.

N° 20350.—
 Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C y C 5ª Nom de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Humberto Avelino Chavarri a hacer valer sus derechos.
 Salta, 12 de Mayo de 1965
J Armando Caro Figueroa
 Secretario—Letrado
 Juzg 1ª Inst 1ª Nom C. y C.
 Importe: \$ 295 — e) 14 al 28—5—65.

N° 20347 — EDICTO:
 El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Octavio Feliberto Rodríguez o Feliverio Rodríguez. — Salta, 18 de marzo de 1965.
DR. Manuel Mogro Moreno, Secretario
 Importe \$ 295.— e) 14 al 28—5—65.

N° 20343 — El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Daniel Saracho y Modesta Durán.
 SALTA, Mayo 5 d. 1965.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario - Letrado
 Juzg 1ra Inst. 1ra. Nom C y C.
 Importe \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

N° 20342 — El Dr. Ricardo Amerisse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Avila—daño por el término de diez días
 SALTA, Mayo 7 de 1965
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario-Letrado
 Juzg 1ra. Inst. 1ra Nom C y C.
 Importe \$ 295 — e) 13 al 27/5/65

N° 20336 — EDICTOS:
 Doctor Rafael Ángel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 4a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO VAZQUEZ, a fin de que hagan valer sus derechos
 SALTA Mayo 7 de 1965.
DR. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe \$ 295.— e) 13 al 27/5/65

Nº 20323 — EDICTO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a los acreedores y herederos del señor Filemón Salvadores o Salvadores Fernández, por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos si lo tuvieran — Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295,— e) 12 al 26/5/65

Nº 20320 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA NAVAMUEL, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN. de mayo de 1965. Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo, Secretaria
Importe \$ 295,— e) 12 al 26/5/65

Nº 20318 — EDICTOS.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, legatarios y acreedores de Cornelio Nieva y Paula Arias. Metán 27 de abril de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295,— e) 12 al 26/5/65

Nº 20317 — EDICTOS

La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Paz de Naranjo — Juicio: "Sucesorio de Naranjo, Mercedes Paz de", — Expte. Nº 5327/65. Metán, Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295,— e) 12 al 26—5—65

Nº 20310 — SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA VICTORIA TAR CAYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 3 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst 1, Nom C y C

Importe \$ 295,— e) 11 al 24/5/65

Nº 20307 — SUCESORIO

Sr Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO SALGADO Y NODRID, Metán 18 de Abril de 1965 — MILDA ALICIA VARGAS, Juez, Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295,— e) 11 al 24/5/65

Nº 20306 — SUCESORIO

Dra. MILDA ALICIA VARGAS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUD, cita y emplaza por DIEZ días, a herederos y acreedores de PELAGIO 6 HECTOR PELAGIO 6 PELAGIO HECTOR ACOSTA — Metán, Mayo 6 de 1965.

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295.— e) 11 al 24-5-65

Nº 20296.—**— EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y empla-

za por diez días a herederos y acreedores de Dña. ABIGAIL ESTANISLADA CAJAL DE ZAPATA, para que hagan valer sus derechos

Secretaria. Salta 30 de Abril de 1965 —
J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295.— e) 10 al 21—5—65

Nº 20295.—**— EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. Ernesto Saman Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de don JORGE GERACARIS.—

Secretaria, Salta, 5 de mayo de 1965 —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295.— e) 10 al 21—5—65

REMATES JUDICIALES**Nº 20445 — POR: FRANCISCO F GALLARDO — Judicial — Inmueble en Cerrillos Base \$ 10 667 — m/n**

El día 11 del mes de Junio del corriente año, a horas 16 30 en Virrey Toledo 465 Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea por \$ 10 667.— m/n, un lote de terreno ubicado en la localidad de Cerrillos, designado con el Nº V del plano de subdivisión Nº 114 cuyos títulos se registran al folio 331, asiento 351, del libro 17 de Títulos Generales y catastrado bajo Nº 1917, donde pueden verse más datos — Regs tran embargos a favor de Barcat Hnos y de Rufino Fernández, por un total de \$ 49 000.— m/n y quienes quedan notificados a hacer valer sus derechos por el término de ley mediante estos edictos — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cuenta del comprador Ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan Carlos Macaferri", Expte Nº 46 855/64 — Edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial y el Economista y por dos días en El Intransigente

FRANCISCO F GALLARDO

Martillero Público

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20439 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**—Judicial —Inmueble en Esta Ciudad**

Base \$ 54 666,66

El día 15 de junio pxmo, a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta Remataré, con Base de \$ 54 666,66 m/n el inmueble ubicado en Pasaje Anta ellas de Moldes y Ayacucho designado como lote Nº 17 de la manzana 47 c en el plano Nº 1260 — Mide 10 mts de frente por 28 50 mts de fondo y límites que le acuerda su Título registrado al folio 389, asiento 1 del libro 181 de R I Capital — Catastro Nº 16 395 — Valor fiscal \$ 82 000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C, en juicio "Exhorto del señor Juez de 1ª Instancia 10ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, librado en autos Demanda y Embargo — José Minetti y Cía, Ltda S A vs José Gabriel Torres, Expte Nº 13 193/65" — Comisión el comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente — Nota Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran de acuerdo a lo establecido y con el apercibimiento que fija el Art 471 del C. de Proc. C y C y que

son: Señores Salomón Majul Yazlle, Manuel Condori Humberto Singh.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20438 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S/Finca en "Payogasta" — Base \$ 320 000.— m/n.

El día 7 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 320 000 — m/n, los derechos y acciones que, equivalentes al 50 o/o, le corresponden al señor Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "El Carmen", ubicada en el Partido de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, c/ la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites. Al Norte propiedad de los señores Bonifacio Tatuqui, Fernando Royo y Emergildo Burgos, Al Sud, propiedades de los señores Estanislao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdez; al Este, propiedades de Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al Oeste, con el Río Calchaquí, según Título registrado al folio 90, asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi.— Catastro Nº 169.— Valor fiscal \$ 480.000 — m/n — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — Ambrosio Fabián ys. Epifanio Bonifacio Expte. Nº 47 480/64" — Comisión el comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20437 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S/Inmueble Base \$ 29 333,32

El día 11 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 29 333,32 m/n, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón Rearte, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero el 12 de Octubre y Aniceto Latorre, designado como lote Nº 17 de la manzana 1ª — Mide 12 mts de frente por 36 mts. de fondo — Lmite Al Norte, lote 18, Al Este, lote 14; Al Sud lote 16 y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 317, asiento 1 del libro 10 de R I Capital — Catastro Nº 2368— Parcela 26— Sección H— Manzana 18— Valor fiscal \$ 11 000 — m/n — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C y C en juicio "Ejecutivo — Juan Cincotta S A C I vs Ramón Rearte, Expte Nº 9317/63" — Comisión el comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 — e) 21—5 al 4—6—65.

Nº 20436 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Heladera 6 Puertas y Balanzas Sin Base

El día 2 de junio pmo a las 17 horas, en mi escritorio, Caseros Nº 987, Salta Remataré Sin Base, 1 heladera comercial marca "SIAM" de seis puertas color blanco, la que se encuentra en calle Jujuy Nº 40 v Dos balanzas para 15 kilos, marca "Norteña" v "Alpine", las que se encuentran en mi poder — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio "Exhorto del señor Juez C. y C 5ª Nominación de la Ciudad

de Santa Fé, librado en autos: Demanda Ordinaria — S.A.G.Y.D. Sociedad Argentina Grasos y Derivados S. A. vs. Luisa V. de Aramayo, Expte. N° 36.821/65".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65.

N° 20435 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Máquinas Para Imprenta — Sin Base

El día 1° de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio. Caseros N° 987, Salta Remataré, Sin Base, 1 máquina minerva automática marca "Rotora", 1 máquina plana, marca "Augsburg", Industria Alemana, 1 máquina minerva a rodillo, con motor N° 138 166, 1 sierra marca "Hammond", N° 7552, todo lo cual se encuentra en poder de los depositarios judiciales señores Eduardo Pérez y Pedro Luña, domiciliados en calle Alsina N° 421, Ciudad, donde pueden ser revisados — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2 en juicio "Ordinario. etc — Benjamín Hoyos vs Co. Operativa Gráfica Salta Ltda, Expte N° 1077/64".— Comisión comprador — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 295 — e) 21—5 al 26—5—65

N° 20434 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Un Jeep I.K.A. Carrozado — Sin Base

El 27 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré Sin Base, Un Jeep I K A, modelo 1957, carrozado de fábrica, motor N° 4009624, patente de El Carril N° 66 — Revisarlo en Pedro A Pardo 395, Ciudad.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Cia. Argentina de Seguros Añta S A vs. Zarpa, Víctor y Fortunato, Expte N° 32 813/65".— Señala el 30 % — Comisión 10 % — Edictos. 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295 — e) 21 al 24—5—65

N° 20433 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Heladera y Una Cocina — Sin Base

El 28 de Mayo de 1965, a las 16.15 horas en Urquiza 326 Ciudad, Remataré Sin Base, Una Heladera marca R.C.A Víctor a kerolene y Una Cocina marca Orbis de tres quemadores y horno.— Revisarla en poder del depositario judicial señor Ramón Vargas, sito en Chivilme Dpto de Chicoana.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst en lo C y C 2ª Nom en autos "Prep Vía Ejecutiva — Apovo Comercial S. A vs Félix Vargas Expte N° 33.590/63".— Señala el 30 o/o — Comisión 10 o/o — Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295 — e) 21 al 21—5—65

N° 20432 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Motocicleta Marca Puma— Sin Base

El 28 de Mayo a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta Ciudad, Remataré Sin Base, Una Motocicleta marca Puma, chasis N° 14 602 motor Sachs N° 613.406, tipo 125/3 — 5ª Serie. Revisarla en Pedro A Pardo 395, Ciudad — Ord el Sr. Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 1ª Nom en autos: "Prep Vía Ejecutiva y Emb Preventivo — Tarifolay, de Juárez León vs. Reynoso, Juan Tomás, Expte N°

46.737/64".— Señala: el 30 o/o.— Comisión: 10 o/o.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

N° 20431 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Heladera Familiar — Sin Base

El 27 de Mayo de 1965, a las 16 30 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré Sin Base, Una Heladera familiar marca Lodge, de 11 pies.— Revisarla en calle Los Tarcos 15, Ciudad.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos. "Ejecutivo — Patiño Costas y Clement Toranzo S. R L. vs. Pereyra Rosas, Carlos, Expte N° 29.923/63".— Señala: el 30 o/o — Comisión. 10 o/o.— Edictos. 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

N° 20428 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO
— Judicial — Sin Base — Una Heladera Marca "Morris"

El día 28 del corriente mes y año, a horas 16.30, en Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base al mejor postor una heladera familiar eléctrica marca "Morris" N° 12.585, en el estado y condiciones que se encuentra, pudiendo ser revisada la misma en el domicilio. calle Apolinario Saravia 16 de esta Ciudad — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador — Ordena el Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado. "Ejecutivo — Lidia Guzmán de Delgado vs Miguel Ángel Schettini", Expte. N° 30.248/65 — Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

FRANCISCO F GALLARDO
Martillero Público
Importe \$ 295,— e) 21 al 24—5—65

N° 20427 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO
— Judicial — Sin Base — Una Heladera Familiar Eléctrica

El día 28 del corriente mes y año a horas 16, en Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, una heladera marca L. T 44, Familiar eléctrica, en el estado y condición que se encuentra, pudiendo ser revisada la misma en el domicilio del depositario judicial Sr. Mariano Russo Torcibia, calle Alvear 445, Ciudad.— En el acto, del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador — Ordena el señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado. "Ejecutivo — Sebastián Rodolfo Aparicio vs. Mariano Russo Torcibia", Expte N° 36 607/65.— Edictos, por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente

FRANCISCO F GALLARDO
Martillero Público
Importe \$ 295 — e) 21 al 24—5—65

N° 20426 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO
— Judicial — Sin Base — Un Tocadisco Eléctrico "Wincofon"

El día 28 del corriente mes y año, a horas 15.30, en Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, Un Tocadisco Eléctrico marca "Wincofon", Industria Argentina, en el estado y condiciones que se encuentra, pudiendo ser revisado el mismo en el domicilio del depositario judicial Sr Juan Cruz Aguirre, calle Nécochea 364, Ciudad — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate comisión del Martillero a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio

caratulado: "Ejecutivo — Juan Cruz Aguirre vs. Juan Carlos Cuevas", Expte. N° 14.633/65".— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

FRANCISCO F. GALLARDO
Martillero Público
Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65

N° 20425 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO
— Judicial — Sin Base — Una Bicicleta Para Dama y Otros Bienes

El día 28 del corriente mes y año, a horas 17, en calle Virrey Toledo 465, Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentran los siguientes bienes. Una bicicleta para dama, rodado 26 N° 422, sin marca visible; 4 sillones en hierro forjado, asiento latón y una mesa tapa de madera haciendo juego, Un aparato radio receptor sin marca visible, no funciona, pudiendo ser revisados estos bienes en el domicilio del depositario judicial, señor Mirabella, calle Pasaje Puch N° 1326 de esta Ciudad — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el Sr Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio caratulado "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo — Cisanto Mirabela vs. Víctor del Tránsito Zelarayán", Expte. N° 13918/64" — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista.

FRANCISCO F. GALLARDO
Martillero Público
Importe \$ 295.— e) 21 al 26—5—65.

N° 20429 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— Judicial — Camión y Semirremolque — Sin Base

El día 1° de Junio de 1965, a horas 11, en el hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado el camión Mark, motor N° 358 G.B. 33 A, tipo guerrero, modelo 1947, a nafta, con semirremolque, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentre el que puede examinarse en el cachón de la calle Juan Martín Leguizamón 341 de esta misma ciudad — Señala. 30 o/o en el acto del remate y el saldo al aprobarse la subasta — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en la ejecución promovida por el estado Banco Provincial de Salta, contra Manuel Camacho, Expediente N° 5647/61.

ARTURO SALVATIERRA
Importe \$ 405.— e) 21 al 26—5—65

N° 20420 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
— JUDICIAL —

Una Motocicleta Marca L. H. — Sin Base
El día 28 de Mayo de 1965, a horas 17 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano N° 515 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta marca L. H. motor de 2 tiempos 98 cc, Industria Argentina, motor N° 264 269, cuadro N° 36.653, pudiendo revisarse en Pellegrini N° 262 de esta ciudad, en el acto de remate 30 o/o Saldo a su aprobación judicial. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Ordena el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación en Juicio Ejecución Prendaria Nadra S.A. vs. Urbano Vargas. Expediente N° 34.799/64 Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 20 al 24/5/65

N° 20419 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— JUDICIAL —
Una Cocina a Gas; 2 Garrafas y una Conexión BASE: \$ 15 054.— m/n.

El 31 Mayo 1965, hs. 16 15, en Caseros 1856,

ciudad, remataré base \$ 15 054.— m/n., una cocina a gas marca "Aurora", mod. 306 N° 3551, de 3 hornallas y horno visor, 2 garrafas de 10 kgs y una conexión maica Ottonello Fhiser N° 6075, puede verse en G. Gumes 655, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se rematará SIN BASE Ordena Juez 11a Instancia C C 31a. Nominación Juicio. B A. Martínez vs Soria, Aurelio Ejec. Prendaria. — Expte N° 30.000/64. Señá 30 0 0 Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Economista.

Importe: 295 — e) 20 al 21/5/65

N° 20417 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Una Máquina de Afeitar
Base: \$ 1.955.— m/n.

El 31 Mayo 1965, hs. 16, en Caseros 1856, ciudad, remataré base \$ 1 955.— m.n. una máquina de afeitar marca "Phillips" N° 371260 puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará SIN BASE Ordena Juez Paz Letrado N° 1. Juicio: Ejec. Prendaria Moyano, Raúl R. y Cía S.R.L. vs. Gerardo René Escalada — Expte. 11 371,63 Señá 30 0 0 Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Economista.

Importe \$ 295 — e) 20 al 21—5—65

N° 20418 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Una Estufa a Kerosene Marca "Volcán"
BASE: \$ 4 020.— m/n.

El 31 Mayo 1965, hs 16 45, en Caseros 1856, ciudad, rematare BASE \$ 4 020 — m/n una estufa a kerosene marca "Volcán" mod 171, puede verse en Florida 56 ciudad Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado N° 1 Juicio: Ejec. Prendaria Moyano, Raúl R y Cía. vs Emma Julia Solá y Rosa Amalia Solá Expte 11 465 64 Señá 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.

Importe: \$ 295 — e) 20 al 24/5/65

N° 20416 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Una Licuadora Marca "Phillips"
BASE: \$ 2.760 — m/n.

El 31 Mayo 1965, hs 16 30, en Caseros 1856, ciudad rematare BASE \$ 2 760 — m/n., una licuadora marca "Phillips", mod. KB 3200 N° 74514, con vaso roto, puede verse en Florida 56 ciudad Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se rematará SIN BASE Ordena Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio: Ejec Prendaria Raúl R. Moyano y Cía SRL vs Norona Héctor R y Chasampi Mario Dardo Expte N° 13.564/64. Señá 30 0/0 Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B Oficial y El Economista.

Importe: \$ 295 — e) 20 al 24/5/65

N° 20415 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Una Motoneta Marca "Cleri"
BASE: \$ 4.500.— m/n

El 31 Mayo 1965 hs 18 en Caseros 1856, ciudad remataré BASE \$ 4 500 — una motocicleta marca "Cleri", mod. N° 311270 cuadro N° 2064, motor Sachs Televel de 100 cc en poder dep. judicial Sr Néstor Fernández, puede verse en Córdoba 761, ciudad Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará SIN BASE Ordena Juez Paz Letrado N° 3 Juicio: Fernández, Néstor vs Vargas Teófilo Expte: 15 047/65 Ejec Prend Edictos 3 días, Boletín Oficial y El Tribunal

Importe: \$ 295 — e) 20 al 24/5/65

N° 20414 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —
Un Inmueble Ubicado En Pichanal
Prov. Salta

BASE: \$ 6.000.— m/n.

El 7 Junio 1965, hs 18, en Caseros N° 1856, de la ciudad de Salta, rematare con BASE de las 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Pichanal, Dpto de Orán, Provincia de Salta, de prop. de la demandada según título reg. al folio 15, asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Orán, manzana 76 parcela 12 Catastro N° 333. Ordena Sr Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte (Orán) Señá 30 0 0 Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribunal. Juicio Boero Ernesto, vs. Bouhid, Emma R. de — Ejecutivo — Expte: N° 2 612/62.

Importe: \$ 405.— e) 20/5 al 3/6/65

N° 20.413 - Por: JUAN ANTONIO CORNEJO "CAMION VOLVO" — JUDICIAL —

El día 27 de mayo de 1965, a horas 17,30, en mi escritorio de Avda Belgrano N° 515 de esta ciudad, remataré con la base de 680 000 — pesos m/n (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) un camión marca "VOLVO", modelo 1957, Diesel, caja de madera alta, con tres compuertas, motor Número D47—A4733—496101, motor desmontado, caja de velocidades desmontadas, transmisión completa con 15 llantas completas comando deteriorado motor desarmado, faltan las cuatro cubiertas, bomba inyectora completa de mano arranque, batería cigueñal, tiene radiador, balancín de válvulas, dos, un volante motor con corona, una bomba de aceite una carcasa motor, un carter, dos culatas cilindros con válvulas, doce varillas rotatorias dos tapas balancín de válvulas, un filtro de aire, un disco de embrague, un ventilador una placa de embrague, un travesaño motor un caño de escape y un caño de admisión, un acople carter un aro bomba de agua, varilla marcador de aceite cañería de inyección un caño resonador, estado general de automotor inservible pudiendo ser revisado en Caseros Número 1207 de esta ciudad En caso de no haber postores transcurrido 15 minutos procederé a rematar SIN BASE — En el acto de remate el 30 0/0 Saldo a su aprobación Comisión de ley a cargo del comprador Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a Nominación en Juicio Ejecución Prendaria — Nadra S A vs CHAILE, Westcrao v MADRID, Nello Expediente Número 30 205/65 Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente

IMPORTE: \$ 405 — e) 20 al 24—5—65

N° 20401 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Botas, Valijas, Guitarras Bolsones de Cuero, etc —Sin Base

El día 27 de Mayo 1965, horas 18 en Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base 45 boas, distintas medidas una guitarra marca "Magalux"; una guitarra marca "Granada" con estuche, un bombo, dos bolsones de cuero para mujer dos valijas de cuero, todo nuevo sin uso, en mi poder donde pueden verse — Ordena Juez 1ª Instancia C y C 1ª Nominación — Juicio "Sonovisión S. A. vs. Alejandra Alejandro" Ejecutivo Expte 48.179/65 Señá 30 0/0 Comisión cargo comprador — Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribunal

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295 — e) 19 al 21—5—65

N° 20393 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones Sobre Inmueble en "Colonia Santa Rosa" — Base \$ 313 333 32

El día 4 de Junio pmo a las 11 horas, en el local sito en calle Sarmiento 550 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Remataré con Base de \$ 313 333,32 m/n los derechos y acciones que en una proporción del cincuenta por ciento le corresponden a la Sra. Alejandra o Alejandrina Caludis de Hondrogans, sobre el inmueble, que fué parte integrante de las fincas "La Toma" y "Sana

Rosa", designado como lote N° 25 b en el plano N° 116 ubicado en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia y que forma parte de la Colonia Santa Rosa, con Superficie de 17 Hectáreas, 29 áreas y 97 centiares, limitando al Norte con parte del lote 22, al Sud con el Camino y Canal Principal de la Colonia, Al Este con los lotes Nos. 30 y 36 y al Oeste con el lote N° 25 a, según Título registrado al folio 33, asiento 5 del Libro 16 de R. I. de Orán.— Catastro N° 4223. Valor fiscal \$ 940.000 — m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S A vs Alejandra o Alejandrina Caludis de Hondrogans, Expte. N° 5319/64" — Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 19—5 al 3—6—65.

N° 20383.—

POR RICARDO GUDIÑO

Una Finca ubicada en el Dpto. de METÁN (PROVINCIA DE SALTA)
BASE: \$ 2.500.000.—

El día 8 de Junio de 1965, horas 18 00, en Caseros 823 — SALTA

REMATARE

Con BASE de \$ 2.500 000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/N.), importe de la Garantía Hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Departamento de Metán —Provincia de Salta— con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde a Don LUIS ANGEL GAZANIGA —

TITULO. Registrado al folio 94, Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán, Provincia de Salta. Catastro N° 4.334.— Límites — Medidas y otros datos, los que dan su título nombrado precedentemente.—

SUPERFICIE. 1.732 Hectáreas 4.552 mts.2 VALOR FISCAL: \$ 440 000 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) —

JUZGADO. de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial.—

Ordena el Señor Juez del mismo.—

JUICIO c/AMADO Federico y otros — Ejecución Hipotecaria — Exptes. N° 28.451 y 25.058.—

SEÑA Treinta por ciento.—

COMISION de Ley a cargo del comprador. EDICTOS. Por diez días en cada uno de los diarios Boletín Oficial — El Economista y El Intransigente.—

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público

Caseros 823 — Tel. 17571.—

Importe \$ 405.— e) 18/5 al 2/6/65

N° 20367 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos e Importantes Inmuebles Ubicados en Esta Capital — Bases: \$ 8.666,66; \$ 2.000 00; \$ 1 333,32; \$ 14 000.00; \$ 107 333 32 y \$ 34.000,00 m/n.

El día Jueves 3 de Junio de 1965 a horas 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad Remataré los siguientes Inmuebles 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 8 666,66 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en el barrio parque Tres Carritos sobre la calle Los Eucaiptus, registrándose sus títulos al folio 142, asiento 3 del libro 262 del R. I. de la Capital, Catastro N° 34 068 — 2º) Con la Base de las dos terceras partes de su valor Fiscal o sea \$ 2 000 — m/n y \$ 1 333 32 m/n., respectivamente, el Inmueble ubicado en el Partido de Vlarde de esta Capital y cuyos títulos se inscriben al folio 284, asiento 3 del Libro 236 del R. I. de la Capital, Catastros 36 282 y 36 283.— 3º) Con la Base de \$ 14 000 — m/n. o sean las dos terceras partes de la Valuación Fiscal: el

inmueble que se haya en Gral Mosconi, Dpto. de San Martín, encontrándose sus títulos de dominio inscriptos al folio 408, asiento 2 del Libro 8 del R. I. de San Martín, Catastro N° 71 — 4º) Con la Base de las dos terceras partes de su Valor Fiscal o sea la cantidad de \$ 107 333,32 m/n., el Inmueble que se ubica en la esquina que forman las calles San Juan y Buenos Aires de esta ciudad registrado al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, Sección D. Manzana 25, Parcela 15, Catastro N° 5 196 — 5º) Con la Base de \$ 34 000 — m/n o sean las dos terceras partes de su Valor Fiscal el Inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pj. Dr Manuel Antonio Castro N° 387 391, por títulos inscriptos al folio 26, asiento 4 del Libro 300 del R. I. de la Capital, Catastro 37, Sección H. Manzana 95a Parcela 2 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulado "Banco Regional del Norte Argentino vs Juárez, G rónimo y Giustozzi de Juárez, Violante" — Ejecutivo — Expte. N° 46 680/64 — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Tribuno" — En el acto de la subasta el 30 olo del precio como seña y a cuenta del mismo. — Cítase al señor Carlos Indalecio Gómez y Banco Provincial de Sata a fin de que haga valer sus derechos si quisieren (Art. 471 del Cód. de Proc.) — Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Importe \$ 405 — e) 17—5 al 1—6—65.

N° 20366 — Por: JUSTO C FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sobre el Restaurant "Cristóbal". — Base \$ 98.000 m/n. El día jueves 27 de mayo del corriente año, a horas 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad Rematate con la Base de \$ 98 000 — m/n los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Jorge Raúl Martín z Carabía, sobre el Restaurant "Cristóbal", que se encuentra ubicado en calle Alvarado N° 646 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "General Financiera S. A vs Martínez Carbajal, Jorge Raúl" — Ejecución Prendaria — Expte. N° 35 580/64 — En el acto de la subasta el 30 olo del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 5 días en el diario "Boletín Oficial" y por 2 días en "El Tribuno" — Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Importe \$ 295 — e) 17 al 21—5—65

N° 2.363 — Por: FRANCISCO F GALLARDO — Judicial — Base \$ 140.000.—

El día 4 de Junio 1965 a horas 17, en calle Virrey Toledo 465 Ciudad, Rematate un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicada en la Base de \$ 140 000 — o sea por el monto de la deuda hipotecaria registrándose ubicado en calle Rivadavia 1211 de esta Ciudad sus títulos al folio 46 asiento 8 del Libro 18 del R. I. de esta Capital, donde puede verse más datos catastrado bajo N° 7886 de propiedad de las ejecutadas — Dicho bien registra va los embargos y una boleta de promesa de venta a favor de señor Antonio Mena, la que se encuena registrada al folio 302 asiento 582 del Libro 18 de Promesa de ventas de esta provincia — En el acto del remate el 30 olo a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta comisión martillero a cuenta del comprador — Ordena el señor Juez del Juzgado de 5ª Nominación en juicio caratulado Ejecutivo Hipotecario — Antonio Mena vs Juana Aurba P de Franco y Victoria Amanda González Piz de Corto, Expte. N° 5 723 61 — Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente

Importe \$ 405 — e) 17—5 al 1—6—65

N° 20312
Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA MERCED

El día 26 de mayo de 1964 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C. de 5ª Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S. R. L vs MARIA ELENA AMADO" Expte. N° 8308/62 Rematate un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dpto de Corrientes, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21 asiento 2 del libro 1 de R. I. de Corrientes catastrado bajo el N° 327, manzana 14 parcela 10, con BASE de (\$ 21667,00 m/n) VENTICUATRO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS m/n equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público, Teléfono 17260. Importe \$ 405 — e) 11 al 24—5—65

N 20 09 — POR JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 3.333,32 m/n.

El 31 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en Urubiza 326 de esta ciudad rematate con la BASE de \$ 3 333,32 m/n UN INMUEBLE con todo lo edificado, edificado y plantado, ubicado en calle Santa Fe entre Delfín Leguzamón e Independencia de esta ciudad. Medidas del terreno según plano 10 metros de frente por 30 metros de fondo Linderos Norte lote 5, Sud lote 7, Este calle Santa Fe y Oeste lote 3-8 Nomenclatura Catastral Partida N° 15980, sección D manzana 75 b parcela 6 ORD el Sr Juez de 1ª Instancia en lo C y C 5ª Nominación en autos "Ejecutivo — NORTE GOMA S. R. L vs PEGORARO, Arturo — Expte. N° 974463 Seña el 30% Edicto 10 días B. Oficial y El Intransigente. Corresponde esta propiedad al señor ARTURO BENIGNO PEGORARO según títulos inscriptos al folio 215, asiento 1 del libro 137 de R. I. de la Capital. Importe \$ 405 — e) 11 al 21—5—65

POSESION TREINTAÑAL:

N 20340 — El Juez de la Inst. C y C 2ª Nominación en autos N° 36 275/61 Nadia Michel Isa Posesión Treintañal, cita y emplaza por veintidós días a interesados en este juicio sobre inmueble Finca Rumpampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumpampa o Rumpampa, limitando a norte, Río Pasajero y Juquiminto, sur, cumbre del cerro que se denomina con las Cañadas de la Bodega, este, propiedad que fue de Rosa Vidosa y los Agüero Isla Grande y los Cahua, y se Río Juquiminto ubicada en partido de Chichas departamento Metán de esta provincia con la extensión que dentro de los límites mencionados resulte. Finca Isla Grande, ubicado en el partido de Río de las departamento de Metán de esta provincia con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites Norte y Este Río Juquiminto, Sur, finca Cuastitas de Mercedes Díaz de Brut, Oeste finca Rumpampa de los Galo y Cerro de la Bodega, Finca Bado A. g. ubicada en el partido de Río Tridras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites Norte Río Juquiminto, Sur y Oeste propiedad de don Rosa Vidosa, Este finca Alta Obos o Chichas El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la finca Isla Grande

Estas fincas tiene en conjunto el catastro N° 767 Manzana 39 Puerto Peñalta departamento Rosario de la Frontera de 109 mts por 100 mts es a una superficie de 10 000 mts cuadrada los limitando, noroeste, manzana 40, noroeste manzana 46, sudoeste manzana 31 de Juan Onto, sudoeste manzana 38, separadas por calle en cuatro rumbos, Catastro N° 1801

Manzana 47 En puerto Peñal, Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts o sea un 0 030 mts cuadrados, limitando noroeste manzana 46, noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudoeste manzana 38, sudoeste, manzana 48 separada por calles en cuatro rumbos. Catastro N° 697.

SALTA Mayo 11 de 1965
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 810 — e) 13/5 al 11/6/65

N° 20319. — — EDICTOS —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los Sres Marcos M Jaime y Jacoba Juárez Vda. de Jaime y a los que se consideran con derecho al inmueble inscripto en libro D de Títulos folio 318 asiento 390 de Metán, ubicado en la localidad de Lumbre as, manzana C parcela 4, catastro 487, con una extensión de 25 mts de frente por 57,60 de fondo, plano posesión treintañal aprobado bajo N° 572 expte 27/63 Posesión treintañal solicitada por Víctor Díaz — Metán 26 de abril de 1965 —

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 405.— e) 12 al 26—5—65

N° 20283.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur —Metán— cita y emplaza a los señores Salomón Juárez, Lucinda Medina de Gutierrez e hijos de Leoncio Gutierrez, Martín Demidio y Leoncio Leoncio ó sus sucesores o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en El Cebal Dpto La Candelaria Catastro 442 (con una superficie de aproximadamente 31,191 m2) cuyos límites son N. y O con el camino público. E con el inmueble careciente de catastro y S con el inmueble Catastro N° 443 (con una superficie aproximada de 73,7 m2) cuyos límites son N con el inmueble Catastro N° 442 S y O con el Camino Público y E con el inmueble careciente de catastro conocido. E inmueble sin Catastro conocido (con una superficie de aproximadamente 58,267 m2) Límites al N y E con los inmuebles de don Ramundo Castellanos S con el Camino Público O con los catastros N° 442 y 443 para que dentro del plazo de publicación comparezcan a ésta a derecho en el juicio "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en "El Cebal" Dpto de "La Candelaria" (Peña de Sata), promovido por don Jose Florindo Soría y Señora Francisca Dionisia Díaz Uno — Expte. N° 3821/63", bajo apercibimiento de desligarse Defensor de Oficio al Sr Defensor de Ausentes.

Los edictos se publicaran durante 20 días en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".
Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 7—5 al 7—6—65

CITACIONES A JUICIO

N° 20377 —
MILDA ALICIA VARGAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en los autos. "Escrituración NAVEDA, Adrián Argentino vs PALOMO Félix Ignacio", Expte N° 5401/65, cita y emplaza por diez días (art. 90 del Código de Proc. Civiles y Comerciales) al demandado señor Félix Ignacio Palomo para que se presente a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de incomparencia — Metán mayo 14 de 1965 —
Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria —
Importe \$ 405 — e) 18/5 al 2/6/65

Nº 20327.— EDICTO.

ALFREDO RICARDO REIMUNDIN, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a estar en derecho a JOSE ALBERTO SOLER, en los autos caratulados "SOLER, Agueda López de vs. SOLER, José Alberto —Divorcio Separación de Bienes— Expte Nº 30 239/65, que se tramitan por ante este Juzgado.—

Salta, 31 de marzo de 1965.—
ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario
Importe \$ 405.— e) 12 al 26/5'65

CONCURSO CIVIL

Nº 20380.—

— EDICTOS —

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo se ha declarado la formación del Concurso Civil de don Juan Cantero, con domicilio en calle Caseros Nº 1510 de esta ciudad, según auto dictado con fecha 22 del mes de abril del corriente año, habiéndose ordenado la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo apertamientos legales pertinentes y fijado el término de treinta días para que los señores acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Néstor Michel David, con domicilio en calle Alberdi 295 de esta ciudad.

Secretaría, Mayo 13 de 1965 —
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 405.— e) 18/5 al 2-6-65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 20442 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina a los veinte días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, español, comerciante, domiciliado en Balca ce Nº 168 C I de Salta Nº 25794 Osvaldo Alias argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano Nº 697, L. E. Nº 7 231 562, Leandro Andrés Cerrone argentino, comerciante domiciliado en Carlos María Saravia Nº 155, L. E. Nº 5.136 975 y Humberto Alias D'Abate, argentino, abogado con domicilio en Belgrano Nº 689 L. E. Nº 7.221 069; todos de esta ciudad, de común acuerdo RESUELVEN.

1º — CONSTITUIR una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "ALIAS LOPEZ e HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se regirá por las disposiciones que se establecen en este contrato y subsidiariamente por las contenidas en el Código de Comercio.

2º — EL DOMICILIO de la Sociedad es en la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones filiales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no un capital determinado y constituyendo domicilios especiales.

3º — EL OBJETO principal de la Sociedad lo constituye la explotación de negocio de compra y venta, consignación comisión representación y concesión de automóviles, camionetas, camiones acoplados, tractores, y en general toda clase de automotores, repuestos accesorios neumáticos y materiales pudiendo además realizar toda otra actividad que directa o indirectamente esté vinculada a su objeto principal, como asimismo, toda operación que revista al carácter de comercial.

También podrá la Sociedad comprar y vender inmuebles urbanos y rurales, a nombre propio o de terceros; formal parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse sean civiles o comerciales, suscribir aportes de capital y ejercitar los derechos que le correspondan; efectuar y otorgar por cuenta de la Sociedad o ajena, los contratos y los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales provinciales y municipales Sociedades Banco Central de la Nación, Industrial, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, y cualquier otro Banco Oficial o particular, del país o del extranjero aceptando sus estatutos y reglamentos.

4º — LA DURACION de la Sociedad será de Cinco Años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, y se prorrogará automáticamente por Quince Años Más si ninguno de los sociosiere manifiesta oposición, en forma auténtica, con una anticipación no menor de seis meses antes de expirar el término fijado para el primer período.

6º — EL CAPITAL SOCIAL se establece en Un Millón de Pesos Moneda Nacional (\$ 1 000 000 — m/n), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una — En este acto y en dinero efectivo, los socios suscriben e integran por partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales, correspondiendo a cada uno doscientos cincuenta cuotas que representan un valor de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 250 000 — "n")

6º LA DIRECCION ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, se ejercerá de la siguiente manera. a) Por el señor Juan Alias López que podrá actuar conjuntamente con los otros socios, y también separada, individual e indistinta, y b) Por la actuación conjunta de dos cualquiera de los otros socios como mínimo, Por lo tanto los instrumentos públicos y privados, contratos, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores de comercio, y en general todo documento por el que la Sociedad adquiere derechos o contraiga obligaciones, podrán ser firmados por el señor Juan Alias López en forma individual, o deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los otros socios por lo menos.

Actuando de la manera establecida precedentemente, los socios tendrán las siguientes FACULTADES sin que la enumeración tenga el carácter de taxativa a) ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; b) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, pactando precios, formas de pago, plazos intereses y tomar la posesión, c) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; d) tomar dinero prestado a interés de los Bancos o de entidades comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso las formas de pago, y los tipos y tasas de intereses; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otra manera, negociar letras de cambio cheques, giros, vales y otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) hacer aceptar o impugnar consignaciones remisiones o quitas de deudas; g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, h) girar cheques en descubierto hasta la suma autorizada por los Bancos, i) celebrar contratos de locación como locadora o locataria por mayor o menor término que el de seis años renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o ampliarlos y rescindirlos; j) cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, k) conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza, limitados y revocables; l) formular protestos y protestas; ll) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier

fueo y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas, reconvenir, transar, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informes, comprometer en árbitros o arbitadores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, m) otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos de administración dirección y representación de la Sociedad; n) efectuar todos los actos autorizados por el artículo seiscientos ochocientos del Código de Comercio y el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que sean aplicables a las personas jurídicas.

Expresamente SE PROHIBE a los socios ser deudores de la Sociedad, descontar a nombre de la Sociedad pero en beneficio particular, pagarés, papeles de comercio, fianzas, valores o cualquier clase de documentos, de ellos, de terceros o de la Sociedad, ya sea en Bancos o entidades de cualquier naturaleza o personas físicas, y en general, comprometer a la Sociedad en prestaciones u obligaciones gratuitas u operaciones ajenas al giro de esta, o en garantías, avales, fianzas de terceros o en provecho particular de los socios.

7º — EL EJERCICIO ECONOMICO de la Sociedad se cerrará el día treinta (30) de junio de cada año, en cuya oportunidad y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de notificados los socios, no fueren impugnados ni observados por estos de manera auténtica.

8º — De las UTILIDADES REALIZADAS Y LIQUIDAS que resulten de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5 0/0) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo cubra el diez por ciento (10 0/0) del Capital Social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, debiendo las PERDIDAS en su caso, ser soportadas por ellos en idéntica forma.

9º — Los socios percibirán por su trabajo personal, las remuneraciones, sueldos, asignaciones o emolumentos que de común acuerdo se fijen, con cargo a gastos generales.

10 — Ninguno de los socios podrá ceder o transferir a terceros, toda o parte de sus cuotas sociales. — Si alguno de ellos decidiera ceder sus cuotas, deberá comunicarlo a los otros socios con una anticipación mínima de seis meses anteriores al cierre del ejercicio más próximo — En este caso, los otros socios tendrán derecho de preferencia por partes iguales para adquirir dichas cuotas al precio que resulte de Balance General que deba realizarse en el ejercicio dentro del cual se efectúe la cesión — El precio de la cesión se abonará al socio saliente de la siguiente manera: a) el veinte por ciento (20 0/0) al aprobarse el Balance General cuya confección no podrá exceder de cuarenta días desde el cierre del ejercicio, y b) el ochenta por ciento (80 0/0) restante, en diez mensualidades iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días desde la aprobación del Balance General referido.

Para el caso de que alguno de los socios no adquiriere en todo o en parte las cuotas sociales del saliente, se establece que los otros socios que quedaren tendrán derecho para adquirir esas cuotas, por partes iguales entre ellos.

11º — Se observará y aplicará el mismo procedimiento señalado en el artículo precedente para los siguientes casos a) si alguno de los socios decidiere retirarse de la Sociedad antes del término de vencimiento estipulado, b) Si al vencimiento del contrato social, dos o más socios quisieran continuar con los negocios sociales, y c) si se produjere el fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, quedando de esta manera establecido, que no se incorporarán a la Sociedad los herederos o curadores del fallecido o incapaz, salvo voluntad unánime de

los socios que quedaren.

12º.— Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por los jueces ordinarios de la ciudad de Salta, quedando entendido que los socios renuncian a los árbitros o amigables compondores

Leídas todas y cada una de las cláusulas que anteceden, en prueba de conformidad se firman tantos ejemplares de un mismo tenor y efecto, como partes intervinientes, en el lugar y fecha indicados al comienzo

Juan Alias López

C I de Salta 25794)

Oswaldo Alias

(L. E. N° 7 231 562)

Leandro Andrés Cerrone

(L. E. N° 5 136 975)

Humberto Alias D'Abate

(L. E. N° 7 221.069)

Importe. \$ 4.075 — e) 21/5/65

N° 20441

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco entre don MANUEL LUCENA, español, casado, domiciliado en la calle Las Acacias N° 135, y don MANUEL ROGELIO GOMEZA, argentino casado, domiciliado en la calle O'Higgins N° 371, ambos de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos, cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones:

CONSTITUCION, DENOMINACION Y DOMICILIO

Artículo Primero En la fecha queda constituida entre los señores Manuel Lucena y Manuel Rogelio Gomez que suscriben el presente, una sociedad denominada "ACCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Las Acacias N° 135 de la ciudad de Salta asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias o representaciones en cualquier punto de la República

OBJETO

Artículo Segundo El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de ventas de artículos accesorios, para farmacias, perfumerías, consultorios médicos, odontológicos, bioquímicos y químicos. La sociedad por su mismo comprar y vender inmuebles en las zonas urbanas y efectuar toda obra activa al directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad que se crea o se crea ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, instituciones nacionales provinciales y municipales, sociedades o personas, ya sean estas nacionales, o locales, públicas o privadas aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre los actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles como así también darlos y recibirlos, en hipotecas, prendas, cesión, prenda, locación depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses y plazos y demás condiciones que se consideren convenientes, b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o perso-

nales de cualquier clase de bancos así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamento, de los mencionados establecimientos y las cláusulas y las condiciones impuestas por ellos o por los representantes particulares en su caso, a fin de poder suscribir solicitudes, letras, pagarés, pólizas y todas clase de documentos que se extienda ya sea en el carácter de garante, aceptante, endosante o avalista, cobra y pague el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones, y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos atordados o que se acuerden en lo sucesivo conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos impuestos por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, guar en desahucio contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y las condiciones que los mismos le concedan pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. La enunciaci6n que antecede revisa carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

DURACION

Artículo Tercero La duraci6n de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripci6n en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez periodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. En tal evento se procederá de modo previsto en el artículo décimo. Asimismo en esas oportunidades podrá resolverse por unanimidad, la disoluci6n total o parcial de la sociedad o cualquier modificaci6n sustancial del contrato.

CAPITAL SOCIAL

Artículo Cuarto El Capital Social se fija en la suma de Un Mill6n de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una correspondiendo a cada uno de los socios la cantidad de Quinientas Cuotas de Capital que importan la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. Estas cuotas de capital se encuentran totalmente suscriptas y realizadas por los socios en efectivo en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según inventario que se levanta en la fecha certificado por Contador Público Nacional, que corre agregado y que se considera parte del presente.

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo Quinto La Direccion y Administraci6n de la sociedad estara a cargo de los socios con categoría de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta.

PROHIBICIONES PARA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL

Artículo Sexto La firma social deberá ser utilizada solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros.

BALANCE GENERAL

Artículo Séptimo Anualmente el día treinta de abril y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente comprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos debiendo docu-

mentar la impugnaci6n por telegrama colacionado dirigido al otro socio. Al efecto se sacará copia de los Balances para cada socio las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo Octavo De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, señalado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas las soportarán los socios por partes iguales.

MUERTE O INCAPACIDAD TOTAL DE UNO DE LOS SOCIOS

Artículo Noveno La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representaci6n cuando los herederos sean más de uno.

RETIRO DE UN SOCIO O CESION DE CUOTAS SOCIALES

Artículo Décimo En caso de retiro de un socio o cesi6n de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiere las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, por el mismo precio ofrecido debiendo anunciar esta decisi6n dentro de los quince días posteriores a la notificaci6n. Convenida la adquisici6n de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado como máximo en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno.

Para el caso de interdicci6n o muerte señaladas en el artículo noveno, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad se procederá de igual forma a lo expuesto en el párrafo anterior fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determine un árbitro arbitrador amigable compondor, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero.

LIQUIDACION VOLUNTARIA O FORZOSA

Artículo Décimo primero En caso de liquidaci6n voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado de común acuerdo por ambas partes a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporci6n a los capitales aportados.

TRANSFORMACION

Artículo Décimo segundo En cualquier momento y siempre que se resuelva por unanimidad la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en sociedad en comandita por acciones.

DUDAS O DIVERGENCIAS

Artículo Décimo tercero Cualquier duda o divergencia se resuelve por un árbitro arbitrador amigable compondor, nombrado de común acuerdo por los socios que en dirimió las cuestiones con carácter inapelable.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Sobre raspado, valen

Manuel Lucena — Manuel Gomez
Importe \$ 3.750 — e) 21-5-65

EMISION DE ACCIONES

Nº 20430 — Se hace saber a los señores Accionistas que con fecha 18 de mayo p p a sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Cia.", S.A.C.I.F.I.F.A., ha emitido las series número 43, 44, 45, 46 y 47 de acciones, por un monto de \$ 2 500 000 — mjm

Carlos Ponce Martínez
Escribano

Importe \$ 135 — e) 21/5/65

Nº 20424 — EDICTO:

Se hace saber que por acta protocolizada por escritura Nº 264, de fecha 17 de mayo de 1965, ante el Escribano Juan Pablo Arias, la sociedad "RICOL" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera ha dispuesto la emisión de cuarenta y siete series de acciones ordinarias de la clase "C", por un total de Dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 2 350 000.—).

El Directorio

JUAN PABLO ARIAS

Escribano Público
SALTA

Importe \$ 185 — e) 21/5/65

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**Nº 20389 —****— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —**

A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11867. Se hace saber por el término legal que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de bar y confitería "El Aguila", sito en calle Bartolomé Mitre Nº 279 de esta ciudad, que realiza Artemio Horacio Massari a Miguel Angel Quintana, pasivo a cargo del vendedor —

ELVA DELIA MORALES — Escribana Nacional — Leguizamón 555 — Tel. 11006 —
Importe \$ 405.— e) 18 al 24—5—65

DISOLUCION DE SOCIEDAD**Nº 20390 —****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber por el término legal que los Sres Juan Carlos Quinteros y Oscar Antonio Cordero han resuelto disolver la Sociedad que gira bajo el rubro de "Quinteros y Cordero S.R.L.", con domicilio en calle San Luis Nº 961, transfiriéndose al señor Juan Carlos Quinteros, el activo y pasivo social

ELVA DELIA MORALES — Escribana Leguizamón 555 — Tel. 11006.—
Importe \$ 405.— e) 18 al 24—5—65

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS****Nº 20444 — "Club de Caza y Pesca Cafayate"**

De conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 29 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 5 de Junio próximo a horas 18 en la Sala del Gran Cine Teatro Cafayate, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2º) Aprobación del Reglamento Interno
- 3º) Lectura de la Memoria
- 4º) Presentación y consideración del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Perdidas
- 5º) Informe del Organó de Fiscalización
- 6º) Renovación total de la C D y del O de Fiscalización
- 7º) Designación de dos socios para firmar

el Acta.

José Strizich — Presidente

Roberto Bucciantí — Secretario

Importe \$ 300 — e) 21/5/65

Nº 20140 — Círculo Social Italiano

Orán (Salta)

Asamblea General Ordinaria

CITASE a los señores socios del Círculo Social Italiano de Orán, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta (30) del mes de Mayo en curso, a horas 9 en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio 1964
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea;
- 3º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, y
- 4º) Asuntos Varios

Secretario

Presidente

El quórum de las Asambleas se obtiene con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art 56 del Estatuto Social).

Importe \$ 350 — e) 21/5/65

Nº 20400 — CENTRO DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE SALTA — Caseros 1071 — Salta — Convocatoria

Se comunica a los señores asociados del Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta que, el día 30 del actual a las 10, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General de la Institución
- 3º) Modificación del nombre del Centro
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 5º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos, a saber:
Un Vocal, Un año.
Un Secretario Un año

Pdro A Boso — **Manuel A Genovese**
Secretario Presidente
Importe \$ 405.— e) 19 al 21—5—65

Nº 20358 — Asamblea General Ordinaria — CONVOCATORIA —

La Asociación Cultural Belgrano, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio, a las 20 horas, en su sede de Mitre 764

Tratará el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 3º) Elección de 4 miembros para formar el Organó de Fiscalización
- 4º) Elección de 2 socios para la firma del Acta

Ramón Urcelay, Presidente.
Importe \$ 405 — e) 14 al 28—5—65

JURISPRUDENCIA**SENTENCIAS:**

Nº 20448 — TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA — Colegio de Escribanos — Funciones

1 — La representación y defensa de los derechos inherentes al notariado están a car-

go del Colegio de Escribanos compete al mismo intervenir en la denuncia presentada por un notario de su jurisdicción sobre allanamiento de la escribanía y secuestro de una escritura matriz.

2 — El Tribunal de superintendencia del notariado, posee facultades de disciplina y superintendencia, más no tiene a su cargo la defensa y representación del notariado, funciones éstas que competen al Colegio de Escribanos.

338 — C.J. — Salta, agosto 31—1964

Escribano Nac. Adolfo R Trogiero,
denuncia que el Sr Juez Benedito allanó su escribanía secuestrándole la escritura Nº 91/63.

Fallos —T. 15 2ª Parte— p. 1499.

—CONSIDERANDO: La Ley 2362 confiere al Tribunal de Superintendencia facultades esencialmente disciplinarias, derivadas de la dirección eminente que ejercita sobre la profesión notarial en virtud de los Arts. 49, 51 y conts.

En distinto ámbito de acción, el Colegio de Escribanos tiene, entre otras atribuciones, la específica de ejercer la representación del Notariado y asumir la defensa de sus derechos ante las autoridades públicas o cualesquier otra entidad o persona (Art. 58 Int. k).

La cuestión traída a conocimiento del Tribunal no constituye materia inherente a su facultad de superintendencia. Consecuentemente corresponde al Colegio tomar —en uso de atribuciones propias— las medidas que considere adecuadas.

Por ello, EL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA, DECLARA su incompetencia para entender en la cuestión planteada —REGISTRESE y devuélvase.— Héctor E Lovaglio— José Ricardo Vidal Frías —Carlos Oliva Araoz. (Sec José Domingo Guzmán).

Es Copia.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA — Improcedencia

339 — C. J. Sala 1ª — Salta, setiembre 30/1964.

"CHANCHORRA, Eleuterio Luis vs. QUIPILDOR, Carlos — Embargo Preventivo".

Fallos T. 17 — p. 826.

—CONSIDERANDO. Que la presente queja se origina en la denegatoria de los recursos de apelación y nulidad interpuestos subsidiariamente con el de reposición deducido a fs. 46 de los autos principales elevados por vía de informe, recursos éstos que fueron denegados por el inferior por considerarlos fuera de término.

Que los mencionados recursos han sido interpuesto contra el autor de fs. 43, en cuanto acoge el escrito de fs. 41/42 presentado por don Segundo Esterlín Zelaya.

Que si bien es cierto que el recurrente no fué notificado personalmente o por cédula del auto de fs. 43, ha quedado automáticamente notificado del decreto de fs. 45 vta. que ordenaba estar a lo decretado a fs. 43 de la presente causa, con fecha 1º de Junio del cte es decir, el subsiguiente día hábil de los señalados para notificaciones en Secretaría. La notificación por nota del referido decreto, supone formal conocimiento del decreto de fs. 45 vta., como así también del auto de fs. 43.

Que no obstante la fecha en que se operó la antedicha notificación los recursos que motivan la presente queja fueron deducidos recién con fecha 11 de Junio del corriente (fs. 46 vta.), vale decir, cuando el auto recurrido

se hallaba ya consentido, razón por la cual su denegatoria debe estimarse como ajustada a derecho.

Por ello,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

No hace lugar a la presente queja.

Regístrese, notifíquese, repóngase, certifíquese en el principal y oportunamente archívese Milton Morey — José Ricardo Vidal Frías. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 21-5-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965